

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

30 de octubre, 2014

ACTA No. 2383-2014

PRESENTES: Orlando Morales Matamoros, quien preside
Grethel Rivera Turcios
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Mainor Herrera Chavarría
Mario Molina Valverde
Marlene Viquez Salazar
Alfonso Salazar Matarrita

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica
Karino Lizano, auditor interno

AUSENTE: Luis Guillermo Carpio Malavasi, con justificación

Se inicia la sesión al ser las trece horas y cincuenta y dos minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

ORLANDO MORALES: Buenas tardes. Iniciamos la sesión 2383-2014 de hoy 30 de octubre, 2014, y tienen ante ustedes la agenda. ¿Observaciones a la agenda?

MAINOR HERRERA: Buenas tardes, de acuerdo con lo que conversamos la semana pasada, solicitaría que el punto 3) de Trámite Urgente, que contiene la información referente al concurso para nombramiento del director (a) de Centros Universitarios se conozca hoy, en el momento en que el señor Rector ingrese a este Plenario.

ORLANDO MORALES: Me parece bien, se puede modificar la agenda, la única condición es que cuando hay temas delicados siempre hemos tenido el buen

sentido de esperar que estén presentes todos y en este caso es imprescindible la presencia del señor Rector.

Me voy a permitir para mejor decidir, leer una nota recientemente recibida que dice:

“Buenas tardes Ana Myriam, por razones de fuerza mayor y ante el movimiento que hay por la actividad de mañana, debo resolver varias situaciones urgentes por lo que no me será posible asistir a la reunión de la tarde. Le ruego recibir mis disculpas a los compañeros y compañeras consejales, no sin antes externar invitación al acto de juramentación coordinado por el TEUNED, donde vendrán algunos homólogos consejales de otras universidades. Muchas gracias de antemano, agradezco su comprensión.”

Muy delicado el señor Rector en invitarnos. Así las cosas don Mainor, creo que debiéramos posponer aunque sea tan importante y todos estamos de acuerdo, en que cuando hay concursos ya resueltos hay que definirlos.

MAINOR HERRERA: Sí, creo que fui claro en el sentido de que se hiciera la modificación del orden de la agenda, pero en tanto estuviera el señor Rector presente para hacer la votación y de acuerdo con la nota que usted nos ha leído don Orlando, no procedería la modificación en el orden de la agenda.

MARLENE VIQUEZ: Dada esa situación, sugeriría que hoy no realicemos ningún nombramiento de jefaturas, ni interinas, hasta que esté presente el señor Rector.

Me preocupa lo siguiente, tal vez doña Ilse me pueda ayudar, es con respecto al punto 6 de Asuntos de Trámite Urgente que es sobre la nota del Secretario del Consejo Editorial, en el que somete a consideración del Consejo Universitario, una terna para la elección del nuevo miembro externo del Consejo Editorial. Además, envié del Currículum Vitae de cada uno de los candidatos presentados para ser miembros externos del Consejo Editorial.

Esta elección no se ha hecho y me parece que es importante porque ellos tienen problemas de *quórum*. Doña Ilse lo ha solicitado varias veces y ustedes saben que no todo el tiempo podemos tener las mismas posibilidades de asistir y es importante completarlo. Al menos este punto tal vez lo podemos ver hoy.

ORLANDO MORALES: Siempre ha sido costumbre doña Marlene guardarle una deferencia al señor Rector, de manera que sigamos la misma línea.

Tenemos dos notas que debemos incluirlas, una se refiere a la solicitud de prórroga de nombramiento de la Dra. Yarith Rivera, ya que el concurso está en proceso, de manera que la solicitud la hace don Luis Eduardo Montero como vicerrector académico para que se le haga la prórroga a la Dra. Rivera a partir del 15 de noviembre y hasta que se concluya el proceso de nombramiento para la elección del director de la Escuela.

La otra nota que tenemos que incluir en la agenda es de doña Marlene Víquez y dice lo siguiente:

“Le escribo para expresarle una inquietud que tengo con respecto al acuerdo que tomó el Consejo Universitario la semana pasada sobre el nombramiento suyo. Me explico. Este nombramiento se hizo con base en el Reglamento de Puestos de Confianza, el cual se aprobó hace dos años. Antes de esto, el nombramiento lo hacía la Rectoría, porque así estaba definido por el mismo Consejo. Es decir, hasta la semana pasada se aplica el citado Reglamento; no obstante el acuerdo dice otra cosa. Favor observar lo que destaco y subrayo en negrita. Observe. Además, considero que las fechas se deben corregir.”

Creo que este tema lo tenemos que resolver hoy, no tiene mayor grado de dificultad, es simplemente poner las cosas a derecho. Eso lo ingresaremos al capítulo de correspondencia y como es costumbre en el orden que se han presentado, así lo veremos.

Así las cosas, aprobamos la agenda de la siguiente manera:

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTA No. 2373-2014, 2376-2014, 2377-2014 y 2378-2014

III. CORRESPONDENCIA, REF.CU. 699-2014

1. Nota del Sr. Esteban Gil Girón, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda proyecto de “Ley de Gobierno y Tecnologías Digitales”, Expediente No. 19.112. REF. CU-653-2014
2. Nota del Dr. Julio Calvo, Presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, sobre el Pronunciamiento del Consejo Institucional “Apoyo a la Defensa del Fondo Especial de la Educación Superior”. REF. CU-688-2014
3. Nota del Sr. Karino Lizano, Auditor Interno, en el que remite el informe sobre su asistencia al XIX Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna. REF. CU-689-2014
4. Nota del Sr. Víctor Hugo Fallas, Director del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNED, referente a la suspensión de la aplicación del Artículos 32 bis del Estatuto de Personal a partir del primer cuatrimestre del 2015. Además, correo del señor Luis Guillermo Carpio en el que remite correo del Sr. Johnny Valverde, sobre su preocupación por la suspensión de

la aplicación del Artículo 32 bis del Estatuto de Personal. REF. CU-969-2014 y REF. CU-697-2014

5. Nota del Dr. Julio Calvo, Presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, respecto al “Pronunciamiento del Consejo Institucional “Conformación de una Comisión del Consejo Institucional para organizar reunión con los Consejos Universitarios de las universidades públicas, con el fin de analizar los mecanismos que permitan contribuir con el apoyo de la “Propuesta de agenda de cooperación y apoyo mutuo”. REF. CU-698-2014
6. Nota del señor Luis Eduardo Montero, Vicerrector Académico a.i., sobre “Solicitud prórroga de nombramiento a la Dra. Yarith Rivera como Directora de la Escuela Ciencias de la Educación”. REF. CU. 706-2014
7. Correo electrónico de la señora Marlene Víquez referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2380-2014, Art. III, inciso 5) celebrada el 23 de octubre del 2014. REF. CU. 708-2014

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota del Auditor Interno, sobre el Informe Preliminar X-16-12014-02 “Estudio sobre verificación del cumplimiento legal de las contrataciones de funcionarios de la UNED, al amparo del artículo 32 bis del Estatuto de Personal”. Además, anexo de gráficos y cuadros sobre la cantidad de contrataciones, clasificada por dependencia y por funcionarios para el año 2012 y I cuatrimestre del 2013. (Continuación) REF. CU-614-2014 y REF. CU. 690-2014
2. Propuesta de acuerdo alternativa del señor Alfonso Salazar sobre la destitución de un miembro del Consejo Universitario. Además, propuesta de la señora Marlene Víquez sobre la destitución de la Presidenta de la FEUNED como representante ante el Consejo Universitario, según acuerdo del TEUNED. REF.CU. 669-2014 y REF. CU. 645-2014
3. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre el concurso interno promovido para la selección del Director de Centros Universitarios. REF. CU. 638-2014 y REF. CU. 700-2014
4. Notas de la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre la información de los funcionarios interesados en formar parte del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) en dos plazas de miembro titular vacantes. REF. CU-530 y 575-2014
5. Nota del señor Luis Guillermo Carpio, sobre la solicitud de la funcionaria María Elena Fournier referente al correo electrónico enviado por el señor Mario Molina, miembro del Consejo Universitario. REF. CU. 398-2014

6. Nota del secretario del Consejo Editorial, en el que somete a consideración del Consejo Universitario, una terna para la elección del nuevo miembro externo del Consejo Editorial. Además, envió del Currículum Vitae de cada uno de los candidatos presentados para ser miembros externos del Consejo Editorial. REF. CU. 434-2014 y REF. CU-461-2014
7. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que la Sra. Ana Cristina Pereira no cuenta con los requisitos para ejercer el puesto de Vicerrectora Ejecutiva. REF. CU-790-2013
8. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que manifiesta su preocupación, por cuanto considera que en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2322-2014, Art. III, inciso 8), celebrada el 6 de marzo del 2014, no se da respuesta a lo indicado en el último párrafo de su nota. REF. CU-161-2014
9. Solicitud de la señora Rosa María Vindas para que le expliquen qué debe de entender como “mantener sus derechos laborales”, según acuerdo del Consejo Universitario aprobado en firme en la sesión No. 2328-2014, del 27 de marzo del 2014. REF. CU. 242-2014
10. Nota del secretario del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que solicita al Consejo Universitario que una vez que se pronuncie sobre el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión 1811-2014, Artículo II, inciso 8), se informe a ese Tribunal. REF. CU-332-2014
11. Nota del jefe de la Oficina Jurídica, sobre solicitud planteada por el Tribunal Electoral Universitario mediante oficio TEUNED-056-14 del 24 de abril pasado (REF. CU-247-2014). REF. CU-355-2014
12. Nota del grupo artístico Arte Expansivo en Spiral, en la que informan sobre la extinción del grupo y plantean recomendaciones a la Universidad, que podrían permitir que futuros proyectos puedan existir. REF. CU-373-2014
13. Nota del Secretario del Consejo Editorial, en el que se propone al Consejo Universitario que la Librería Virtual lleve el nombre de Alberto Cañas. REF. CU-462-2014
14. Nota de la Vicerrectora Ejecutiva, referente al oficio de la Sra. Rosa María Vindas, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, referente a su preocupación por la falta de aplicación de la normativa interna y el estado de la esa oficina en el momento de su reincorporación. REF. CU-466-2014
15. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre el Reglamento de Becas con los permisos del AMI. REF. CU. 481-2014

16. Nota del señor Luis Guillermo Carpio, rector, sobre dictamen de la Oficina Jurídica, en relación con los casos de graduación de honor. Además, correo del estudiante Jorge Lacayo, en que manifiesta su inconformidad por el trato desigual que se le ha dado a su caso. REF. CU-544-2014 y REF. CU-574-2014
17. Nota de la jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con la resolución del permiso sin goce de salario de la señora Karla Salguero. REF. CU-592-2014
18. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de ley “REFORMA PARCIAL Y ADICIÓN A LA LEY N.1362, “CREACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA”, DEL 8 DE OCTUBRE DE 1951 Y SUS REFORMAS”. REF. CU-551-2014
19. Documentos relacionados con la destitución de la Srta. Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED:
 - a. Nota de la Comisión de Enlace Institucional, en el que presenta protesta sobre la decisión tomado por el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), respecto a la situación de la Srta. Isamer Sáenz Solís. Además correo enviado por la Srta. Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED, en el que remite el acuerdo de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED) y el Tribunal Electoral Estudiantil de la UNED (TEEUNED). También, correo de la Sra. Georgeanela Mata, Representante Estudiantil del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional y Fiscal de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y el Caribe, en el que remite el Pronunciamiento de la Federación de Estudiantes Universitarios y el Caribe (FEUCA). REF. CU-566-2014, REF. CU-570-2014 y REF. CU-571-2014
 - b. Nota de la junta directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que informa que la FEUNED no nombrará representante estudiantil para integrar el jurado calificador que designará a los funcionarios y estudiantes distinguidos del 2014. REF. CU-569-2014
 - c. Acuerdo firmado por un grupo de 45 estudiantes de la UNED, en el que solicitan al Consejo Universitario que le dé la importancia que amerita el asunto referente al acuerdo del TEUNED sobre la destitución de la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Srta. Isamer Sáenz, y se pronuncie al respecto. REF. CU-583-2014
 - d. Nota en la que se indica el nombre de 22 estudiantes que externan que no toda la población estudiantil apoya los actos de manifestación que la FEUNED ha convocado en días anteriores. REF. CU-590-2014

- e. Correo remitido por la señora Marlene Víquez Salazar en relación con el correo enviado por la señora Nora González Chacón, coordinadora del Programa de Agenda Joven, sobre la convocatoria de apoyo a estudiantes y por la gobernabilidad en la UNED. Propuesta de la señora Marlene Víquez sobre dicho correo. REF. CU. 596-2014 y REF. CU. 629-2014
 - f. Nota del señor Carlos Morgan Marín, en la que hace preguntas referentes a la ausencia de norma jurídica que habilite al TEUNED para quitar la credencial de un integrante del Consejo Universitario. REF. CU-617-2014
 - g. Nota del director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que externa al Consejo Universitario la preocupación por la falta de representación estudiantil en las sesiones desde el 05 de agosto y las consecuencias que eso conlleva. REF. CU-628-2014
 - h. Acuerdo tomado por el Tribunal Electoral Universitario en la sesión 1021-2014, Art. II, del 1 de octubre, 2014, sobre la destitución de la señorita Isamer Sáenz Solís. REF. CU. 637-2014
 - i. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral, en el que comunica las respuestas al señor Carlos Manuel Morgan, sobre las preguntas referentes a la ausencia de norma jurídica que habilite al TEUNED para quitar la credencial de un integrante del Consejo Universitario. REF. CU-656-2014
 - j. Nota firmada por estudiantes de diferentes centros universitarios, en el que presentan un pronunciamiento titulado "EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA". REF. CU-657-2014
 - k. Nota del señor Carlos Morgan, sobre la denuncia por presunto prevaricación del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el caso de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario. Además, correo de la Sra. Marlene Víquez, en el que presenta propuesta de acuerdo referente a la nota enviada por el Sr. Carlos Morgan. REF. CU-682-2014 REF. CU-683-2014
 - l. Acuerdo del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), referente a la nota enviada por el Sr. Carlos Morgan al Consejo Universitario, en contra del ese Tribunal. REF. CU-687-2014
20. Nota de la jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, sobre posibles incumplimientos por parte de las autoridades superiores en referencia a la normativa interna y nacional. REF. CU-644-2014

V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

II. APROBACION DE ACTA No. 2373-2014, 2376-2014, 2377-2014 y 2378-2014

ORLANDO MORALES: Tenemos las actas Nos. 2373-2014, 2376-2014, 2377-2014 y 2378-2014

MAINOR HERRERA: Con respecto al acta No. 2373-2014, la semana pasada hice la observación que en la reunión que este plenario me había autorizado que tuviera con la jefa del Centro de Idiomas, para analizar el acuerdo que tomó este Consejo Universitario en la sesión 2373-2014, Art. II, inciso 2-a) que se celebró el 9 de octubre del 2014. Comunico que me reuní con doña Mary Ann Webb y ella me remitió una información vía correo electrónico, por su parte, la semana pasada indiqué que presentaría en la sesión de hoy un recurso de revisión, e incluir las observaciones que tenía doña Mary Ann al acuerdo que tomó este Plenario sobre las becas del Centro de Idiomas.

Quisiera que se incluyera el recurso de revisión que estoy presentando antes de aprobar el acta N° 2373. En realidad es agregar un considerando 9 y agregar un punto adicional en el acuerdo. Si lo tienen a bien, haría lectura del considerando y del acuerdo para que se incluya en el acuerdo que tomó el Consejo Universitario en la sesión indicada.

ORLANDO MORALES: Está en tiempo y forma, de manera que procederemos a la revisión del recurso que interpone Mainor en el acta 2373-2014, es agregar un considerando y en el asunto de la resolución otro punto, que asumo es coincidente con ese considerando que se introduce.

GRETHEL RIVERA: Me preocupa porque siempre se ha presentado un documento cuando se trata de un recurso de revisión del acuerdo. Ahora se está presentando de manera informal sin que lo hayamos conocido y creo que se sale del reglamento y lo que hemos seguido siempre. Tal vez podamos dejar pendiente la aprobación de esa acta.

ORLANDO MORALES: Podríamos dejarla pendiente, pero deseara preguntarle a don Celín, ¿en cualquier momento, cualquier miembro si está en su derecho puede interponer el recurso que le parezca?

Podemos aprobar las actas Nos. 2376-2014, 2377-2014 y 2378-2014 si lo tienen a bien. ¿Alguna observación a las actas?

ILSE GUTIERREZ: Tengo algunas observaciones de forma, en el acta 2377-2014 y 2378-2014, en algunas intervenciones que yo hiciera no se comprende exactamente lo que se dijo en ese momento, por ejemplo se omite la palabra cuando me referí al “presupuesto”, por lo que, entonces estaría conversando con las compañeras para ver si se puede hacer algo, para que los compañeros que lean las actas puedan entender la idea. Lógicamente, sin quitar el fondo y la realidad de los hechos.

ORLANDO MORALES: Creo que no hay problema y no habiendo más observaciones procederíamos a aprobar las tres actas mencionadas, dejando el acta 2373-2014 para comentarla seguidamente.

MAINOR HERRERA: No veo problema de que haga lectura del recurso de revisión, lo presento por escrito, si lo tienen a bien se lo envío a la secretaría para que lo remita a ustedes. Me parece que en muchas oportunidades, no es la primera ni la segunda, se han presentado recursos de revisión a un acuerdo en el momento de aprobar el acta, incluso doña Grethel lo ha hecho. Lo procedente según la normativa es hacer lectura antes de que se apruebe el acta.

ORLANDO MORALES: Mi propuesta es muy sencilla, aprobemos lo que no tiene la menor discusión y son las tres actas 2376-2014, 2377-2014 y 2378-2014 y después procedemos a comentar el caso suyo. Los que estemos de acuerdo en aprobar las actas antes mencionadas, que lo manifiesten.

Se aprueban las actas Nos. 2376-2014, 2377-2014 y 2378-2014 con modificaciones de forma.

Seguidamente, comentamos con don Celín lo siguiente, en este momento don Mainor está solicitando una modificación al acta No. 2373-2014 por cuanto luego de una conversación con la encargada del programa de inglés, recabó otra información y consiste en la introducción de un considerando y de un punto resolutorio.

Queremos ver si desde el punto de vista de la legalidad, cabe interponerlo en este momento. Don Mainor lo trae por escrito y daría lectura, lo único que no se ha hecho es introducirlo o notificarlo por escrito a la secretaría. ¿Estamos a derecho?

CELIN ARCE: ¿Es un recurso de revisión?

ORLANDO MORALES: Sí señor.

MAINOR HERRERA: No sé si fue que no me expliqué bien en la intervención anterior. En la sesión 2381-2014 hice del conocimiento de este Consejo

Universitario que me había reunido con la jefa del Centro de Idiomas para que ella hiciera observaciones sobre el acuerdo que el Consejo Universitario había tomado y que no había quedado en firme porque el mismo Consejo Universitario había acordado que yo me reuniera con la jefa del Centro de Idiomas y le comunicara el acuerdo por si tenía alguna observación.

La encargada del Centro de Idiomas, me hizo llegar un correo electrónico donde me hace una observación al acuerdo que tomó el Consejo Universitario en la sesión 2273-2014, Art. II, inciso 2-a).

Con base en esa observación que ella me hace vía correo electrónico, yo redacto un considerando adicional y un punto adicional al acuerdo que ya había tomado el Consejo Universitario y que no está en firme. En esos términos es que estaría presentado el recurso de revisión.

CELIN ARCE: Si el acuerdo no está en firme, efectivamente, procede analizar el recurso de revisión.

MAINOR HERRERA: Dice así el recurso de revisión:

“Se presenta recurso de revisión al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2373-2014, Art. II, inciso 2-a) celebrada el 9 de octubre del 2014, con el propósito de que se agregue un considerando y un punto adicional al acuerdo.

Considerando 9) El interés del Consejo Universitario de maximizar el uso de los recursos institucionales con el propósito de continuar proyectando a la UNED en las diferentes comunidades del país a través de una mayor acción social.

Acuerdo: Se valore la posibilidad de que en el programa CONARE ingles para estudiantes y funcionarios UNED se pueda incluir a estudiantes y personas becadas de la comunidad que cumplan con el estudio socioeconómico que establece para estos efectos la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en aquellos cursos que cuente con espacio disponible en este programa.”

Ese es el acuerdo que estaría proponiendo incluir y esto refleja lo que doña Mary Ann Webb me indica en el correo electrónico, que ella considera que debería haber un mayor aprovechamiento de los recursos institucionales y que se están asignando al programa de ingles CONARE, porque hay grupos que tienen siete u ocho estudiantes pudiendo llenar hasta 20 el cupo.

En este momento ella está limitada a incluir estudiantes becados en estos programas puesto que no existe un acuerdo del Consejo Universitario que le respalde.

MARLENE VIQUEZ: Le iba a decir a don Mainor que por favor le remita esa propuesta a doña Ana Myriam para poderlo ver en pantalla, pero aún así me parece que es necesario aclarar que le interpreto de la lectura que hizo don

Mainor, que al acuerdo anterior que había tomado el Consejo Universitario y que no está en firme, se le debería agregar un considerando 9), porque hay 8 considerandos antes y ella está solicitando que se indique un considerando adicional y luego tomar el acuerdo que propone doña Mary Ann. Haría la sugerencia de forma, que en lugar de que diga “a través de”, diga “por medio de”.

ORLANDO MORALES: Parece que lo que se quiere hacer es maximizar el uso de recursos.

ALFONSO SALAZAR: Al menos yo lo veo así, el programa de CONARE está diseñado no para miembros de la comunidad, está diseñado para estudiantes y funcionarios de la universidad, gente ligada a la universidad de una u otra forma. Estas becas del Centro de Idiomas están para la comunidad, son dos áreas en mi opinión totalmente diferentes, no se pueden mezclar.

Si la decisión no la toma el Consejo Universitario no la puede tomar una oficina, ¿cómo es eso de que valore la posibilidad de que en el programa pueda incluir a estudiantes y personas becadas de la comunidad?

Me parece que no es el Centro de Idiomas quien tiene que tomar esa decisión, vean la calidad de decisión que estamos poniendo en manos del centro. Creo que es o que el Consejo Universitario tome la decisión y creo que la información que hacía falta es ver si es posible hacerlo, porque los recursos aunque son de la institución provienen con un destino fijo, que es atender estudiantes regulares que vienen en esos cursos.

Otra situación se da y eso habría que valorarlo con CONARE en mi opinión, de que una vez que usted complete esos cursos con esos recursos, usted pueda meter estudiantes, que no son financiados ahí. No son estudiantes financiados por ese mecanismo.

¿Cómo se va a considerar una beca? La pregunta es, ¿quién va a financiar a una persona de la comunidad que esos recursos no financian? Esa es mi pregunta, ¿quién tiene que hacerlo? La institución, por lo tanto, los estudiantes podrían asistir ahí, pero financiados por la Institución, no financiados por CONARE.

Eso es al menos lo que entendí de ese programa y fue parte de nuestra discusión, que no podíamos mezclarlo y que aquí se hizo mucho énfasis en que esos eran para estudiantes y funcionarios de la UNED y no para personas de la comunidad.

Lo que sí se puede valorar es que por ejemplo, no hubo un curso de inglés porque no hubo suficiente dinero para cubrir ese curso de inglés y está el curso de inglés de CONARE.

Meterme estudiantes de la comunidad becados a ese curso implica que la universidad está becando sin recibir ningún recurso de por medio, porque las becas que aquí estamos hablando y es lo que hemos defendido y es lo que quedó

ahí aprobado, es que tiene que existir el curso financiado en un mínimo y que los lugares extra sean becas para la comunidad que no le impliquen gastos adicionales a la institución, al menos así fue como se dirigió. Este agregado no lo comparto.

ORLANDO MORALES: Tiene razón don Alfonso, son dos cosas diferentes, estudiantes y funcionarios dentro de un programa de CONARE y la propuesta gira a maximizar recursos de manera que puedan incorporarse algunas personas de diferentes comunidades.

El asunto es muy loable y uno ve qué es maximizar recursos. El problema es el destino de esos fondos que están muy dirigidos. No sé si habrá una salida intermedia, si los recursos estuvieran disponibles hay que usarlos al máximo, pero la verdad es que hay una limitación a quién van dirigidos y desviar el concepto con el que fue establecido ese programa, conlleva cierto riesgo. Nos estamos saliendo de acuerdos posiblemente que determinaron el uso de esos recursos para los cursos de inglés.

MAINOR HERRERA: Efectivamente, son dos programas diferentes, uno es el programa de inglés de venta de servicios y el otro es inglés CONARE.

Si ustedes recordarán el señor Rector en la sesión que nosotros vimos este acuerdo, en la sesión 2373-2014, indicó que incluso algunas universidades públicas que tienen estos recursos CONARE cobran por esos recursos. Así lo indicó él.

Efectivamente, la UNED recibe en el presupuesto de cada año, así como recibe fondos para el sistema, así como recibe fondos para líneas estratégicas, recibe recursos que en estos momentos son de \$200 millones, para que la UNED gestione los cursos de inglés CONARE para estudiantes.

¿Por qué se dice programa CONARE? Porque son recursos de CONARE con un destino específico, pero la universidad hace uso de ese recurso como lo crea conveniente, incluso sobra a algunos estudiantes en otras universidades como el Tecnológico dijo don Luis, le cobran un poco a los estudiantes por este curso. La universidad dispone de ese recurso como lo tenga a bien.

¿Qué es lo que se pretende con esto? Doña Mary Ann nos manifestó en su intervención cuando vino a la comisión de que estos cursos de CONARE que se ofrecen en estos momentos en 25 centros universitarios, algunos se abren con siete, ocho o 10 estudiantes, cuando ellos tienen un tope de 20. Se pierden 10, 12, o más cupos por curso.

Ella lo que quiere es que haya un mayor aprovechamiento de ese recurso por un lado y, por otro lado, que no se le niegue la posibilidad a un estudiante que ha optado por una beca y la ha obtenido, para cursar inglés, que al final es el mismo curso, el de CONARE son los mismos profesores, es el mismo material didáctico, para que esos estudiantes no tengan que esperarse uno o dos años después de que han entregado una solicitud de becas y la han obtenido para cursar.

Queremos buscar un mayor aprovechamiento de ese recurso que la universidad gestiona y administra. Eso es lo que hay que tener presente.

Veán que al final para la última inquietud de don Alfonso dice: “en aquellos cursos que cuenten con espacio disponible en este programa”. ¿A qué se refiere esto? Se les va a dar a aquellos estudiantes en aquellos cursos que tienen cupo, si tienen dos estudiantes matriculados y les quedan ocho cupos, que lo llenen. No es que se va a abrir un grupo para becados de CONARE, exclusivamente, es solamente para los espacios que tenga disponible. Ese es el propósito de esto.

Le entendí a doña Mary Ann que a ella le preocupaba mucho por ejemplo, ahora que estamos siendo observados con lupa, que llegaran a hacer algún estudio sobre todo por una instancia fuera de la universidad y que vieran grupos abiertos con ocho estudiantes.

Entonces van a decir: -¿cómo abren grupos con siete u ocho estudiantes?- Por otro lado estudiantes esperando un cupo para hacer efectiva una beca que hayan obtenido.

Este es el fin, cumple doble propósito con recursos que la universidad tiene asignados, no es que vienen con un fin específico de CONARE, es para la enseñanza del inglés, es para fortalecer, para estudiantes de la UNED y se quiere hacer extensivo, ahí sí, a estudiantes y a personas de la comunidad.

ORLANDO MORALES: Las dos posiciones, la de don Alfonso y don Mainor están muy claras.

MARLENE VIQUEZ: Interpreto correctamente lo que don Mainor ha dicho, me parece que el asunto central está con los estudiantes de extensión y con las personas de las comunidades, porque el programa CONARE está dirigido a estudiantes regulares y a funcionarios de la UNED, pero no se han considerado a los estudiantes de extensión y miembros de la comunidad.

La sugerencia que hago es que diga o que se autorice al Consejo Universitario porque es una decisión, es una política o “Solicitar al Centro de Idiomas que valore en las instancias que corresponde CONARE, CONRE,..”, porque no sé quién aprueba eso, “la posibilidad de que el programa CONARE para el aprendizaje del inglés dirigido a estudiantes regulares y funcionarios de la UNED, se pueda incluir a estudiantes de extensión y personas de la comunidad que cumplan con el estudio socioeconómico que establece para estos efectos la Dirección de Asuntos Estudiantes, en aquellos cursos que cuentan con espacio disponible en los centros que se ofrece”, porque no es en el programa, es en aquellos cursos que cuenten con espacios disponibles en los centros en que se ofrece.

Por ahí camina, el programa está dirigido solo a estudiantes regulares y funcionarios de la UNED y lo que queremos es incluir a los estudiantes de extensión y a miembros de la comunidad.

GRETHEL RIVERA: Esos programas de CONARE están regulados, tienen una definición de objetivo, requisitos de ingreso y demás que se los voy a leer.

Dice: “Objetivos del programa CONARE: Complementar y mejorar el perfil académico de la población estudiantil de las diferentes carreras de grado y de los funcionarios de la UNED con un curso de inglés de alta calidad y excelencia, con el fin de proveer a los estudiantes egresados del programa la capacidad de competir satisfactoriamente en el mercado laboral.”

Luego vienen los requisitos que dice:

“Los requisitos de ingreso actuales para que los estudiantes y los funcionarios opten por la beca del Programa Inglés-CONARE son los siguientes:

- Tener aprobados mínimo 18 créditos en una carrera de grado de la UNED.
- Ser estudiante regular de la carrera que cursa, es decir, matricular todos los cuatrimestres y aprobar las materias.
- Ser estudiante de grado y no de pos-grado o de extensión.
- Tener un alto sentido de compromiso y responsabilidad para llevar a cabo todas las evaluaciones y requerimientos del curso.”

Luego viene la descripción del programa y el ingreso al programa que dice:

“Cada administrador del Centro Universitario avalará el ingreso al Programa a aquéllos estudiantes que cumplan con los respectivos requisitos de admisión al Programa, y que hayan llenado debidamente el formulario de beca. Dichos estudiantes gozarán de una beca del 100% del valor del curso y asimismo, la UNED hará entrega de los libros de texto correspondientes al nivel matriculado.

Aquéllos estudiantes que se retiren del curso por cualquier otra causa, excepto por problemas de salud debidamente comprobados deberán cancelar la suma de 45 mil colones por concepto de retiro injustificado del curso, y perderán el beneficio de la beca.

Además, perderán su derecho a beca aquéllos estudiantes que reprobren dos cursos del Programa. El programa ha optado por una modalidad totalmente presencial.”

Si doña Mary Ann indica que se desperdician cupos o que hay posibilidades, creo que ella tendría que plantear, ya sea a CONARE que es lo que acaba de indicar doña Marlene, esa inquietud que tiene el Centro de Idiomas y plantear la modificación al objetivo de este programa, sino no podríamos socarlo porque ya está definido, sería hacer algo en el vacío porque no va a tener aceptación.

Creo e insisto que tiene que ser la administración y será mandarle copia al Centro de Idiomas para que lo lleven a cabo porque nosotros tenemos la disposición de

que todo se dirija a la administración, sino hay que cambiar el reglamento, pero al decirle que valore la posibilidad de que el programa de CONARE, etc., que ella justifique por qué y lo presenté a CONARE para que modifique el programa en sí.

ORLANDO MORALES: La mesa agradecería si hay una propuesta conciliatoria. Son dos posiciones diferentes, todos tienen argumentos, pero esta es una universidad diferente y la administración debería solicitar si desea hacer un cambio.

ALFONSO SALAZAR: Escuchando a don Mainor, de cuál es el propósito de la propuesta, en el sentido de que se aprovechara que en un centro universitario había un curso de inglés y que a ese curso pudieran asistir las personas de la comunidad, sin ser estudiantes regulares. Manifesté que ahí hay dos elementos que hay que considerar, el primero es que esos estudiantes no seguirían el proceso de ingreso a esos cursos, como está establecido, según lo que doña Grethel ha leído, porque como no son estudiantes regulares de la institución, viene de afuera y van a asistir a ese curso, pero no con los mismos requisitos que se les está exigiendo a los estudiantes regulares. Eso crea una desventaja, desde el punto de vista de los estudiantes que son regulares.

El segundo punto, es que son los mismos libros, es el mismo material, pero resulta que para los estudiantes regulares lo paga el CONARE. Para los estudiantes que no son regulares, lo tendría que pagar la institución. Si hay 25 Centros en este momento, dando los cursos de CONARE y a esos 25 centros usted le puede poner tres o hasta cinco personas adicionales con beca, estamos hablando de más de cien becas, cuyos materiales van a tener que ser financiados por la universidad y se pierde las líneas de estas becas, que son planteadas en función de la venta de servicios.

El acuerdo quedó claro cuando dice: “Las becas que se otorgan depende del número de cursos abiertos en los centros universitarios”, o sea que si no hay cursos no hay becas. Lo que significa es que son los cursos los que van a financiar esas becas.

Diría que lo que hay que solicitarle a la administración consultar al CONARE de que en vista de que los cursos que desarrolla la universidad al amparo de ese financiamiento de CONARE, existen espacios que por aumentar, como dice el considerando, “la acción social de la universidad”, se puedan incorporar estudiantes o personas de la comunidad como estudiantes en esos cursos, que es básicamente lo que estamos hablando ahí, pero solicitar para que se haga la consulta.

Estoy plenamente de acuerdo en que se aprovechen esos cursos, pero en lo que no estoy de acuerdo es que estamos contradiciéndonos al financiar la universidad, estudiantes, porque existe el curso y no hay los recursos que lo vayan a pagar. Entonces a mi juicio, si esa consulta se hace al CONARE y está de acuerdo, no necesitamos solicitarle al Centros de Idiomas, sino tomar un *adendum* a este acuerdo, en el cual señale algo que diga que las becas podrán

ser aprovechadas por aquellos estudiantes en los cursos que la universidad está desarrollando por medio del programa de CONARE. En otras palabras, si un estudiante hizo una solicitud para inglés, en un centro donde está el curso de CONARE, podrá ser aprovechada, pero siempre y cuando nos garanticemos que está financiada por CONARE. Al menos esa es la diferencia de criterio que tengo.

ORLANDO MORALES: Me parece muy bien, nos vamos acercando a que lo que hay que pedir es permiso y aprovechar al máximo los recursos.

MAINOR HERRERA: Quisiera que también se valoren otras cosas. Me parece que el acuerdo debería indicar: "Solicitar a la administración que valore...", no solicitarle permiso a CONARE. Les puedo decir que en el año 2014, CONARE le presupuestó a la UNED doscientos cincuenta millones de colones, para que la universidad ejecutara este programa. La UNED, discrecionalmente ejecutó solo doscientos millones de colones.

En el reglamento que leyó doña Grethel ahora, no se indica que los cursos se deban de cobrar, sin embargo hay instituciones que cobran por esos cursos. Eso queda a discreción de cada universidad y el que la universidad utilice todo el presupuesto que le asigna CONARE, también es discreción de cada universidad.

Que la universidad cobre y así se lo entendí a don Luis en la sesión 2373-2014 cuando se tomó este acuerdo, es a discreción. Que la universidad abra este programa a personas de la comunidad, es a discreción. Sin embargo me parece importante se le solicite a la administración valorar, no que haga la consulta, porque es como pedirle permiso a CONARE de unos recursos que ellos mismos asignan, así como asigna líneas estratégicas y asigna fondos de regionalización. La administración sabrá si tiene que hacer la consulta ante CONARE, si tiene que establecerlo en un reglamento, si tiene que hacer algo indicación expresa al Centro de Idiomas. Me parece que esos son meramente administrativos.

El espíritu del Consejo Universitario es darle un mayor aprovechamiento a esos recursos y abrir ese programa de CONARE a personas de la comunidad. Eso es realmente lo que importa, porque la administración decidirá cómo hacerlo.

MARLENE VÍQUEZ: Después de escuchar a don Mainor y también a doña Grethel, porque es muy claro para quién va dirigido este programa, financiado con recursos de CONARE, que asigna a cada universidad, propondría las siguientes modificaciones en el acuerdo que se toma.

Propondría las siguientes modificación en el acuerdo que se tome: "Solicitar a la administración consultar a CONARE, que en vista de los cursos que desarrolla la universidad con el programa del CONRE en Inglés para estudiantes regulares de grado y funcionarios de la UNED, valore la posibilidad de incluir en esos cursos, a estudiantes matriculados en programas de Extensión y personas becadas la comunidad que cumplan con el estudio socio-económico que establece para estos efectos, la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en aquellos cursos que se ofrecen

en los centros universitarios, que cuenten con espacio disponible. Esto, en concordancia con la misión social de la UNED”.

No es lo mismo la misión social de la Universidad de Costa Rica, el Instituto Tecnológico o la Universidad Nacional, que la de la UNED. La UNED es casi una universidad abierta y, precisamente, si uno lee en los objetivos de la ley de creación de la UNED, dice en el artículo 5 que los requisitos de ingresos dependerán del programa correspondiente. Cuando es para títulos de grado, se solicita el diploma de bachiller, entonces eso significa que en la UNED puede entrar cualquier estudiante y es más, hay graduaciones de los programas de Extensión, para el Técnico de Gestión, los cursos de inglés y otros programas. Entonces esto es lo que debe considerar CONARE, porque si se da cuenta que la UNED tiene una infraestructura suficiente que va de norte a sur y de este a oeste, deben aprovecharse los recursos que los pagan los mismos costarricenses, para que otros costarricenses puedan sacarle mayor provecho.

ILSE GUTIÉRREZ: Iba a hacer la misma observación que hizo doña Marlene con los estudiantes regulares de grado, también tenemos que tomar en cuenta que, siempre y cuando cumplan con los requisitos académicos, porque lo estamos viendo a nivel presupuestario de cómo maximizar recursos, pero a nivel de docencia no podemos incorporar los campos y que el perfil de entrada sea desigual. Imagínense personas que tienen un nivel menor a lo que ya se cuenta en el grupo.

Estoy proponiendo es que se indique, siempre y cuando cumplan con el nivel de idioma requerido para cada nivel, porque los dos entes lo podrían sentir como una intromisión. Recuerden cuando vinieron las políticas educación a nivel de ministerio, donde se agrandan o se empequeñecen grupos, y realmente no se toman las características académicas de los estudiantes. Entonces, el “siempre y cuando” tendría que incluirse donde dice: “...en estos cursos a estudiantes matriculados en programas de extensión universitaria u personas becadas de la comunidad, siempre y cuando cumplan con los niveles de Inglés adecuados a cada nivel de curso”. Lo que quiero decir es que no se pueden llenar los campos por llenarlos, eso tiene que quedar muy claro.

No me queda claro qué son personas becadas de la comunidad, no logro entender qué se quiere decir con esto.

MAINOR HERRERA: Para mí, como está esa redacción, no me dice nada más que se consulte. Vean que ahí se está diciendo nada más que se consulte y lo demás qué pasa. La administración consulta y CONARE les dice que sí, pero no se ejecuta porque ahí no se está diciendo que se ejecute nada. Ahí solo dice: “solicitar a la administración que se consulte a CONARE”, y ni siquiera se dice con qué propósito. No creo que sea muy clara esa redacción, pero me preocupa lo que dice más abajo: “...personas matriculadas en programas de extensión universitaria y personas de la comunidad becas...”. Pareciera que se van a incluir en estos programas de CONARE, estudiantes del programa de venta de servicios.

Yo lo haría diferente, indicaría "...matriculados en programas de extensión universitaria y becados...", porque CONARE podría decir que si la UNED tiene venta de servicios, por qué va a tener venta de servicios en el programa de CONARE. Ahí claramente dice: "...matriculados en programas de extensión universitaria", y ahí es donde están los de venta de servicios.

Me parece que deberíamos ser más explícitos, porque de lo contrario podría mal interpretarse el acuerdo. Además, no me parece que la Administración consulte, porque no es un tema para consultarle a CONARE, pero si ustedes por mayoría lo quieren aprobar así, pero creo que la palabra no es consultar, sino "gestionar ante CONARE".

ORLANDO MORALES: Don Mainor tiene razón, no es consultar, es gestionar que se permita esa ampliación. Tal vez don Alfonso nos podría ayudar con una redacción conciliatoria.

ALFONSO SALAZAR: Hemos definido en este acuerdo quiénes son los becados, que son aquellas personas de la comunidad que han solicitado beca para atender a un curso de venta de servicios. Esos son los becados, personas de la comunidad. No le podemos exigir los requisitos que exigen a los estudiantes y es más, esa lista de requisitos es tan grande que alguien de la comunidad no tiene ni siquiera el primero, puede tener algunos, pero otros no. No es conveniente aquí hablar de requisitos, es un asunto nuestro, de la universidad. Estoy de acuerdo con don Mainor en que la palabra correcta es "gestionar" que "consultar".

Podría redactarse así: "Solicitar a la administración gestionar al CONARE que, en vista de los cursos que desarrolla la universidad en el programa de CONARE en Inglés para estudiantes regulares de grado y funcionarios de la UNED, permita incluir en estos cursos a personas de la comunidad becadas...", y lo demás sigue igual porque esto está ligado a este acuerdo. Cuando esta gestión surta efecto, habría de indicarle que informe al Consejo Universitario, porque si habría que establecer cómo hacerlo. Simplemente son los mismos becados que están ahí ingresan a esos cursos y el financiamiento sería por CONARE. Eso lo haría la administración, pero tiene que informar.

ORLANDO MORALES: Les recuerdo que todavía estamos aprobando un acta, que queremos modificar y sobre eso nos acercamos a una redacción que nos ayude a aclararla.

ILSE GUTIÉRREZ: Quiero aclararle a don Alfonso que no son los requisitos que establece el programa CONARE, estoy hablando de los requisitos de acuerdo al nivel. Muchas veces, cuando se dice que se tienen campos, puede crearse expectativas de que hay campos en los centros universitarios, pero de un nivel avanzado, pero la persona no cuenta con el perfil del nivel para poder estar en ese curso, esa persona se puede sentir excluida. Entonces, en lo que estaríamos ayudándole al Centro de Idiomas es que la persona esté de acuerdo al curso de inglés. Es en ese sentido que lo estoy diciendo.

MAINOR HERRERA: Quiero hacerle una pequeña aclaración a doña Ilse. El Centro de Idiomas y eso lo puede corroborar con doña Mary Ann, tiene exámenes de ubicación. Cualquier estudiante que vaya ingresar a cualquier curso, excepto al primero que es el básico, tiene que realizar un examen de ubicación para ver en cuál nivel se le ubica. Si cualquier persona llega a solicitar una beca, hace la solicitud y se le hace un examen de ubicación. Eso es meramente administrativo, no podemos en este caso con un acuerdo del Consejo Universitario, meternos en el proceso administrativo que realiza el Centro de Idiomas. Por supuesto que es académico, pero ellos sí tienen en ese caso establecido en qué momento, cómo hacen y que tipo de examen de ubicación aplican al estudiante que va a ingresar, pero eso no debería quedar en un acuerdo.

GRETHEL RIVERA: Para explicar un poco lo que doña Ilse nos trata de decir, en la descripción del programa de CONARE dice: “El programa de Inglés CONARE se compone de ocho cursos de aproximadamente sesenta horas cada uno y está estructurado en cuatro niveles, los cuales se dividen a su vez en dos módulos (I y II), con una duración de cuatro meses cada uno. Nivel 1: B1 y B2, Nivel Pre-intermedio: P1 y P2, Nivel Intermedio bajo: L11 y L12, Nivel Intermedio: L1 y L12. La población estudiantil que finalice el programa de inglés CONARE contará con un nivel intermedio del idioma inglés y se le hace entrega de un certificado de aprovechamiento, para un total de 480 horas de instrucción, reconocido por el Servicio Civil”.

Doña Ilse, cómo podríamos agregar algo relacionado a esta descripción en el acuerdo, para que usted quede satisfecha.

ILSE GUTIÉRREZ: Prefiero que sea don Mainor, que a partir de su posición y lo que acaba de escuchar, si considera que en esa redacción que nosotros, como Consejo Universitario, le estamos ampliando al Centro de Idiomas, si está o no está. Esto no es un proceso administrativo, es un programa que tiene un trasfondo académico, que lo acaba de decir doña Grethel y que cuando estamos diciendo “permita incluir en estos curso a personas que cumplan con el estudio socio-económico”, ahí le estamos creando una expectativa de que solo cumpla con el estudio socio-económico, pero ahí se establece claramente los niveles. Para mí el contenido no está muy claro.

ORLANDO MORALES: No podemos acá reglamentar cómo el Centro de Idiomas de la UNED va a hacer esto. Lo único que queremos es que se incluya a personas para las cuales no estaba especificado esos recursos, con el fin de maximizar esa inversión en capital humano. Lo he leído suficientemente y lo encuentro claro. Si quieren le damos una lectura más, para entrar a conocer la correspondencia.

GRETHEL RIVERA: Creo que doña Ilse tiene razón, en el sentido de que si la persona que va becada, lee la descripción de este programa, se le crea la expectativa de que ella puede entrar a cualquier nivel, entonces hay que agregar

una frase que delimite. Tal vez Celín nos puede ayudar en esto, para que agreguemos una frase que deje claro que esa persona, a pesar de que es de la comunidad y está becada, no es que va a entrar a cualquier nivel, tiene que seguir todo el procedimiento establecido para eso.

ORLANDO MORALES: El Centro de Idiomas verá que hace sobre eso, no podemos decirle al Centro de Idiomas ni a nadie, cómo va a hacer. Los expertos son los que definirán, damos la gran idea, que es que se autorice que se incorporen otras personas.

MAINOR HERRERA: Algo importante de indicar acá y lo digo por la experiencia de haber estado en un centro universitario, es que en el programa de inglés, de venta de servicios y de CONARE, ningún estudiante puede ingresar, a no ser que sea el primer curso, si no hace un examen de ubicación. Eso no lo debe decir ningún acuerdo del Consejo Universitario, es una práctica que ya tiene claramente establecida el Centro de Idiomas.

Me parece que en los términos que está el acuerdo, no crea expectativa, sino que el estudiante que cumplió con el estudio económico y se le adjudica la beca, va a llegar a matricularse en el curso que le indica el Centro de Idiomas. Si el estudiante viene con algún nivel de inglés, previo a eso se le va a practicar algún examen de ubicación y eso lo hará el Centro de Idiomas, ahí están los profesores que los hacen. Pero no es algo que tengamos que incluir en un acuerdo.

MARLENE VÍQUEZ: Soy del criterio de que el Consejo Universitario no tiene que indicar todo de manera tan específica. A mí me parece que el acuerdo así como está, está bien. CONARE va a hacer las consultas pertinentes, cómo se va a gestionar, de qué manera la UNED lo pretende llevar a cabo. Tienen que explicarle que en el caso de la UNED, cuando se creó el Centro de Idiomas, se permite que hayan personas becadas por la parte de venta de servicios. Seguramente la Administración le indicará doña Mary Ann Webb que se va a tramitar eso y que ella explique ante CONARE lo que se quiere hacer.

Como está, me parece bien. No estamos aprobando en forma definitiva, sino que CONARE tiene que autorizarlo y mientras no lo autorice CONARE no tiene por qué darse los pasos siguientes. Es para que gestione ante CONARE la autorización y si lo autoriza, aquí internamente se valora todo lo demás.

ILSE GUTIÉRREZ: Simplemente quiero hacer un aporte. Tal vez se podría incluir lo siguiente: "...que permita incluir a este programa a personas de la comunidad...", porque es todo un programa y creo que con esto estaría solventada la debilidad que encontré en la redacción.

GRETHEL GUTIÉRREZ: Creo que lo que dice una compañera hay que respetarlo y ver la manera de incluirlo, al igual que cuando alguien propone alguna modificación, se le considera. Diría que puede decir: "...comunidad becadas, que

cumplan con lo establecido en el programa de CONARE y el estudio socio-económico”. Con eso está incluida la descripción del programa.

ORLANDO MORALES: Lo que queremos es ayudar a que haya gente que participe porque sobran cupos, pero si ponemos limitaciones, nadie va a entrar.

ALFONSO SALAZAR: El acuerdo nuestro lo único que está proponiendo es que la administración lo gestione. Por qué vamos a poner más detalles, si es simplemente que gestione que personas becadas en este sistema que tenemos de becas, de la comunidad puedan participar en ese programa o en los cursos. Si participan en el programa no pueden, porque no son estudiantes de la universidad, pero no importa, es una gestión lo que va a hacer la administración. Cuando lo logren, nos tiene que informar, y yo diría que al final del acuerdo se puede solicitar que informe al Consejo Universitario sobre el resultado de esta gestión.

ILSE GUTIÉRREZ: Comprendo completamente todo lo que ustedes me están diciendo, lo único es que no son cursos, es un programa completo. Ellos van a querer llevar todo el programa, porque lo que quieren es el título. Entonces, lo que estoy diciendo, a nivel curricular se le llama programa a toda una consecución de cursos.

ORLANDO MORALES: Si en el punto 3 alguien cree que se puede mejorar, lo hacemos, sino lo sometería votación. Lo esencial ya está dicho y es que la administración gestionará y ojalá CONARE diga que sí, entonces la UNED vería cómo lo hace operativo, si es que puede y si no se puede, no se hace. Creo que sobra hablar de requisitos.

ALFONSO SALAZAR: Propongo que se le agregue “informar al Consejo Universitario del resultado de esta gestión”.

GRETHEL RIVERA: Solicito que revisemos el considerando, porque se redactó con base en la propuesta inicial de don Mainor. Puede ser que con este cambio que le estamos haciendo, el considerando tenga que variarse.

ORLANDO MORALES: El considerando 9 es concordante con el acuerdo. Procederíamos a votar la modificación del acuerdo.

* * *

Se somete a votación la adición de un considerando y un tercer acuerdo de lo acordado en la sesión 2373-2014, Art. II, inciso 2-a), aprobándose por unanimidad. Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II

SE ACOGE el recurso de revisión, presentado por el Sr. Mainor Herrera Chavarría, miembro del Consejo Universitario, al acuerdo tomado en sesión 2373-2014, Art. II, inciso 2-a), celebrada el 09 de octubre del 2014 y **SE ACUERDA** dejar sin efecto dicho acuerdo. En su lugar, se aprueba lo siguiente:

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 286-2014, Art. IV celebrada el 04 de junio del 2014, aprobado en firme en la sesión 287-2014 del 11 de junio del 2014 (CU.CPP-2014-039), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2302-2013, Art. III, inciso 7) celebrada el 28 de noviembre del 2013 (CU-2013-703), en relación con el oficio DUE.997-2013 del 12 de noviembre del 2013 (REF. CU-774-2013), suscrito por la Sra. Sandra Chaves Bolaños, trabajadora social de la Dirección de Extensión, sobre la elaboración de una normativa sobre becas relacionadas con el Centro de Idiomas.

Además, analiza la nota DEUCI.30-2014 del 31 de enero del 2014 (REF. CU-049-2014), suscrita por la señora Mary Ann Webb, coordinadora del Centro de Idiomas, en la que brinda respuesta al acuerdo de la sesión 2302-2013, Art. III, inciso 7), sobre becas relacionados al Centro de Idiomas.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2201-2012, Art. III, inciso 1-a), del 04 de octubre, 2012, referente a la normativa para las becas que se otorgan a los estudiantes del Centro de Idiomas, señala:

“CONSIDERANDO QUE:

1. ***El Consejo Universitario creó el Centro de Idiomas, adscrito a la Dirección de Extensión, según acuerdo de la sesión 1792-2005 Art. IV, inciso 4), del 2 de diciembre del 2005.***
2. ***En el punto 7 de dicho acuerdo se dispuso que se otorgarán un máximo de 5 becas por Centro Universitario para ciudadanos residentes en la comunidad, que de manera comprobada se determinara la imposibilidad en los mismos de asumir los aranceles correspondientes.***
3. ***En ese mismo acuerdo no se indicó como se debía proceder para hacer efectivo dicho beneficio.***

4. *Es fundamental contar con la información de los beneficiarios de este tipo beca.*
5. *Se requiere realizar seguimiento académico para garantizar el aprovechamiento del beneficio por parte del estudiante.*

SE ACUERDA:

1. *Modificar el punto 7 del acuerdo de la sesión No. 1792-2005, Art. IV, inciso 4), del 2 de diciembre del 2005, para que se lea de la siguiente manera:*
 - “a) Se podrán otorgar hasta un máximo de 160 becas distribuidas en los Centro Universitario, a partir de los recursos presupuestados para ese programa, para ciudadanos residentes en la comunidad respectiva. Estas becas se otorgarán a solicitud del interesado o por recomendación del administrador del Centro Universitario, previa comprobación, mediante el estudio socioeconómico respectivo, de la imposibilidad del beneficiario de asumir los aranceles correspondientes.”*
 - b) Para cumplir con el punto anterior, la Dirección de Extensión Universitaria y la Dirección de Centros Universitarios, en conjunto con la Dirección de Asuntos Estudiantiles elaborarán la normativa correspondiente, para ser incorporada en el Reglamento de Atención Socioeconómica de la Oficina de Atención Socioeconómica y de esa manera se garantice la correcta asignación del beneficio.”*
2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión 2302-2013, Art. III, inciso 7), celebrada el 28 de noviembre del 2013, en relación con el oficio DUE.997-2014 del 12 de noviembre del 2013 (REF. CU-774-2013), suscrito por la señora Sandra Chaves Bolaños, trabajadora social de la Dirección de Extensión Universitaria, en relación con la propuesta de otorgar un máximo de 160 becas y el presupuesto requerido por el Centro de Idiomas.**
3. **El oficio DUE-997-2013, de fecha 12 de noviembre, 2013, enviado por la Mag. Sandra Chaves Bolaños, Trabajadora Social, de la Dirección de Extensión Universitaria, relacionado con la elaboración de una normativa para ser incorporada al Reglamento de Becas, el cual en el punto uno indica:**

“Actualmente son solo ocho los Centros Universitarios en los que se ofrece la enseñanza de idiomas, bajo la modalidad de ventas de servicio, a saber: San José, Puriscal, Turrialba, Palmares, Heredia, Osa, Ciudad Neily y San Vito.

En el acuerdo se solicita adjudicar 160 becas distribuidas en los 34 Centros Universitarios; esto en la actualidad no es viable, debido precisamente a que no todos los Centros ofrecen el servicio.”

- 4. La nota DEUCI.30-2014, del 31 de enero, 2014, suscrita por la Mag. Mary Ann Webb, Coordinadora del Centro de Idiomas, de la Dirección de Extensión Universitaria, en que brinda respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2302-2013, Art. III, inciso 7), del 28 de noviembre, 2013, sobre la solicitud de brindar criterio al planteamiento de la señora Sandra Chaves Bolaños.**
- 5. En la visita realizada a la sesión de la Comisión Plan Presupuesto por las señoras Yelena Durán, directora de Extensión Universitaria, Mary Ann Webb, coordinadora del Centro de Idiomas, Sandra Chaves, trabajadora social, de la Dirección de Extensión Universitaria y Raquel Zeledón, de la Oficina de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, a la sesión 284-2014, celebrada el 21 de mayo de 2014, se expone lo siguiente:**
 - a) No existe claridad en cuanto al criterio utilizado para asignar un máximo de 160 becas a estudiantes del Centro de Idiomas de la Dirección de Extensión Universitaria, en el sentido de, si este número de becas a asignar es por cuatrimestre o si es por el período de tres años que dura aproximadamente el programa de estudios.**
 - b) Los estudios socioeconómicos para la asignación de becas deben ser realizados por un trabajador (a) social, para lo cual debe existir disponibilidad del recurso humano competente.**
 - c) Históricamente, la demanda por los Cursos ofrecidos en el Centro de Idiomas, de la Dirección de Extensión Universitaria, bajo la modalidad de ventas de servicio, se concentran en menos de 50% de los centros universitarios que tiene la UNED.**
 - d) No obstante a que la beca que se otorga actualmente a los estudiantes del Centro de Idiomas consiste en una exoneración de pago y, por tanto, se concibe como un gasto no percibido, se considera que dicho Centro debe disponer en su presupuesto de un monto determinado para asignar este tipo de becas.**

- e) **Que el compromiso que adquiere la UNED al otorgarle beca a una persona después de realizar el estudio socioeconómico, no puede estar sujeto a que se alcance determinada matrícula por curso y centro universitario, razón por la cual debe preverse en el presupuesto anual de los recursos presupuestarios para la contratación de profesores más allá de lo que se estime para la contratación de personal docente que imparta los cursos por la modalidad de venta de servicios.**
 - f) **En caso que la UNED decida derogar los acuerdos de las sesiones N° 1792-2005, Art IV, inciso 4) y N° 2302-2013, Art III, inciso 7), es necesario garantizar que los estudiantes que actualmente disfrutaban del beneficio de una beca en el Centro de Idiomas y que cumplen con los requisitos establecidos, puedan concluir con su programa de estudio.**
6. **El Centro de Idiomas ofrece cursos cuya apertura depende de un número mínimo de estudiantes que pagan el arancel correspondiente, por tal motivo, las becas otorgadas deben ejecutarse en los cursos que logren abrirse. En estas condiciones no se requiere presupuesto extra para atender a los estudiantes becados.**
 7. **La Oficina de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles debe realizar el estudio socio económico respectivo con el fin de determinar si el estudiante califica para el otorgamiento de una beca y así se le debe comunicar al estudiante que la ha solicitado. Las becas se otorgan hasta que se logre la apertura del curso respectivo.**
 8. **La apertura de un curso ofertado por el Centro de Idiomas depende de un número mínimo de estudiantes matriculados de forma global. El valor global promedio se establece al dividir el número total de estudiantes matriculados en todos los cursos ofertados, entre el número de cursos. El mínimo promedio para decidir la apertura de un curso es definido por el Centro de Idiomas.**
 9. **El interés del Consejo Universitario de maximizar el uso de los recursos institucionales, con el propósito de continuar proyectando a la UNED en las diferentes comunidades del país, por medio de una mayor acción social.**

SE ACUERDA:

1. **Ampliar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2201-2012, Art. III, inciso 1-a), del 04 de octubre, 2012, con los siguientes puntos:**
 - a) **Los cursos ofrecidos por el Centro de Idiomas se podrán abrir en las sedes solo cuando el promedio del número de estudiantes matriculados a nivel global, no sea inferior al número establecido por el Centro de Idiomas.**
 - b) **La beca se otorgará cuando se realice la apertura del curso, según lo establecido en el punto anterior. En caso de que la apertura del curso no se lleve a cabo, el estudiante mantendrá la beca. La beca cubre el programa completo definido por el Centro de Idiomas, mientras se realiza la apertura de los cursos y se mantengan las condiciones socioeconómicas que dieron origen a su otorgamiento.**
 - c) **La persona que haya calificado para obtener una beca, podrá aplicar y recibir el curso en el centro universitario que el estudiante considere.**
 - d) **Las becas que se otorguen dependen del número de cursos abiertos en los Centros Universitarios y del número de estudiantes solicitantes que hayan calificado para recibir una beca. La administración definirá el número de becas, con base en el diagnóstico que realizará el CIEI, solicitado en el Art. II, inciso 1-a) de esta sesión y dentro del marco de sostenibilidad financiera del Centro de Idiomas.**
2. **Solicitar a la administración que indique a los administradores de los Centros Universitarios su deber de participar y colaborar activamente en la promoción de la oferta y sostenibilidad de la demanda de los cursos que ofrece el Centro de Idiomas.**
3. **Solicitar a la administración gestionar ante el CONARE que, en vista de los cursos que desarrolla la universidad con el Programa CONARE en Inglés para estudiantes regulares de grado y funcionarios de la UNED, permita incluir en este programa a personas de la comunidad becadas, que cumplan con el estudio socio-económico, que establece para estos efectos la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en aquellos cursos que se ofrecen en los centros universitarios, que cuenten con espacio disponible. Esto en concordancia con la misión social de la UNED. Informar al Consejo Universitario el resultado de esta gestión.**

ACUERDO FIRME

* * *

Se aprueba el acta 2373-2014, dejándose sin efecto lo acordado en el Art. II, inciso 2-a).

* * *

III. CORRESPONDENCIA

Se somete a consideración del Consejo Universitario la propuesta de acuerdos de la correspondencia (REF.CU-699-2014), presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

1. **Nota del Sr. Esteban Gil Girón, asesor legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda proyecto de “Ley de Gobierno y Tecnologías Digitales”, Expediente No. 19.112.**

Se conoce oficio O.J.2014-258 del 02 de octubre del 2014 (REF. CU-653-2014), suscrito por el Sr. Esteban Gil Girón Carvajal, asesor legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda proyecto de “Ley de Gobierno y Tecnologías Digitales”, Expediente No. 19.112.

GRETHEL RIVERA: Quiero consultarle a Ana Myriam si don Francisco Durán envió el dictamen.

ANA MYRIAM SHING: No lo envió, a pesar de que se le solicitó.

GRETHEL RIVERA: Entonces, al igual que en el otro caso de la Ley Indígena, se le podría solicitar el dictamen a la DTIC. Me parece importante también la opinión del Programa de Gobierno Digital.

ORLANDO MORALES: No sé si tenemos todo el tiempo del mundo o si ya el tiempo de la consulta que hace la Asamblea Legislativa a todas las universidades, ya expiró, porque es mejor externar la opinión de que estamos de acuerdo y no demorarlo más para hacer más consultas.

GRETHEL RIVERA: Se puede enviar el acuerdo, pero se le podría solicitar a don Francisco que envíe su dictamen y tal vez también a la coordinadora del Programa de Gobierno Digital y se enviarían esos dictámenes una vez que los conozcamos.

ORLANDO MORALES: Esa es una solución salomónica, enviarlo y luego se enviarían los otros criterios, si hay opiniones de mérito al documento enviado. Sin embargo, ningún proyecto de ley está a gusto de todos los ciudadanos, de manera que si por uno fuera, lo criticaría, pone adiciones u omisiones. Hay que tener cuidado porque esto podría desvirtuar el objetivo de la consulta.

* * *

Por unanimidad se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio O.J.2014-258 del 02 de octubre del 2014 (REF. CU-653-2014), suscrito por el Sr. Esteban Gil Girón Carvajal, asesor legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda proyecto de “Ley de Gobierno y Tecnologías Digitales”, Expediente No. 19.112.

CONSIDERANDO:

El dictamen O.J.2014-258 de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de “Ley de Gobierno y Tecnologías Digitales”, Expediente No. 19.112, que se transcribe a continuación:

INTRODUCCION

El estado costarricense no puede escapar a ser receptor del recurso tecnológico, más bien, de manera responsable, beneficiarse del mismo para poder atender las necesidades de la colectividad, así como el cumplimiento de sus objetivos trazados como producto de una buena gestión administrativa de recursos.

Las tecnologías digitales, serán herramientas fundamentales que ofrecerán más y mejores servicios a los ciudadanos en general; por lo que será necesario realizar la difusión de estos recursos en aras de motivar su uso y una buena utilización por parte de los particulares y la administración pública.

Lo anterior sin duda alguna garantizará la mejor realización de diferentes trámites, así como proveer de oportunidades de desarrollo a las empresas privadas con el fin de incrementar la competitividad en el mercado nacional y poder abrir mercados internacionales en virtud de una buena comunicación

CONCLUSION

Vista y estudiada la propuesta, es importante fomentar y garantizar la eficiencia del Estado y sus instituciones por medio del uso de las tecnologías digitales y demás instrumentos necesarios según el momento histórico con el fin de garantizar una oportuna acción el estado.

No puede escapar la administración pública de atender la necesidad de utilizar estas nuevas vías de desarrollo que serán acordes a los

tiempos en que vivimos.

Con orgullo observamos que en las escuelas privadas y públicas, nuestros niños van de la mano de este recurso tecnológico, utilizando las herramientas para un mejor entendimiento de sus estudios. Asimismo, una vez superado el ciclo obligatorio de estudios, la competitividad es cada vez más difícil, por lo que esta misma parte de la población continua capacitándose, haciendo uso de la tecnología, situación que es de aprovecharse por parte de la administración pública direccionando trámites en esta orientación, en consecuencia, generando una mejor y pronta gestión pública, utilizando de mejor forma los recursos nacionales.

Por tanto, es criterio de esta oficina recomendar la aprobación de este Proyecto de Ley, toda vez es menester que el estado costarricense se modernice en aras de garantizar una mejor gestión administrativa acorde a la realidad del momento.

SE ACUERDA:

Indicar a la Comisión Permanente Especial de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa, que el Consejo Universitario de la UNED no tiene objeción para que se apruebe el proyecto de “Ley de Gobierno y Tecnologías Digitales”, Expediente No. 19.112

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 1-a)

Se conoce oficio O.J.2014-258 del 02 de octubre del 2014 (REF. CU-653-2014), suscrito por el Sr. Esteban Gil Girón Carvajal, asesor legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda proyecto de “Ley de Gobierno y Tecnologías Digitales”, Expediente No. 19.112.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación (DTIC) y al Programa de Gobierno Digital que, a más tardar el 10 de noviembre del 2014, brinden su criterio en relación con el proyecto de “Ley de Gobierno y Tecnologías Digitales”, Expediente No. 19.112.

ACUERDO FIRME

2. **Nota del Dr. Julio Calvo, presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, sobre el Pronunciamiento del Consejo Institucional “Apoyo a la Defensa del Fondo Especial de la Educación Superior”.**

Se recibe oficio SCI-809-14 del 17 de octubre del 2014 (REF. CU-688-2014), suscrito por el Dr. Julio Calvo, presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el que remite el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 2890, Artículo 10 del 15 de octubre del 2014, respecto al Pronunciamiento del Consejo Institucional “Apoyo a la Defensa del Fondo Especial de la Educación Superior”.

* * *

Se acuerda lo siguiente por unanimidad:

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio SCI-809-14 del 17 de octubre del 2014 (REF. CU-688-2014), suscrito por el Dr. Julio Calvo, presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el que remite el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 2890, Artículo 10 del 15 de octubre del 2014, respecto al Pronunciamiento del Consejo Institucional “Apoyo a la Defensa del Fondo Especial de la Educación Superior”.

SE ACUERDA:

Dar por conocido el acuerdo tomado por el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y se toma nota.

ACUERDO FIRME

3. **Nota del Sr. Karino Lizano, auditor interno, en el que remite el informe sobre su asistencia al XIX Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna.**

Se conoce oficio AI-160-2014 del 21 de octubre del 2014 (REF. CU-689-2014), suscrito por el Sr. Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que remite el informe sobre su asistencia al XIX Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna, realizado del 12 al 15 de octubre del 2014, en la Ciudad de Sonsonate, El Salvador.

MARLENE VÍQUEZ: Quería hacer la consulta si de estos informes se manda copia al CIDREB.

KARINO LIZANO: En primera instancia, entrego este informe ejecutivo en tiempo y en forma y en concordancia con lo que establece el artículo 10 del Reglamento de Autorización de Viajes al Exterior para los funcionarios de la UNED, en virtud de que este Consejo Universitario autorizó un viaje al El Salvador, a la Ciudad de Sonsonate, para que este servidor asistiera al XIX Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna. Ese tipo de congresos no difiere mucho de los congresos que celebran los médicos o los matemáticos. Son sesiones diarias estructuradas, en donde se brinda una serie de conferencias magistrales, impartidas por conferencistas relevantes a nivel internacional, en este caso en la profesión de auditoría interna.

Las diferentes conferencias versaron sobre temas de riesgo, control y dirección. Básicamente indico en cuáles conferencias participé y de todas las conferencias traigo el material respectivo. Incluso, tuve la oportunidad de ir un poco más allá y conseguir todo el material bibliográfico que se dio en todas las conferencias. Ese material, obviamente, está a disposición de todos los funcionarios de la auditoría, ya está gravado en el servidor, donde todos pueden acceder y nosotros en su momento seleccionamos una serie de temas y a lo interno podemos hacer un conversatorio para realimentar nuestra labor de auditoría.

En relación con lo que señala doña Marlene, el artículo 10, por ser esta una actividad de actualización profesional, aplica en el primer párrafo. No es una actividad académica como para que tenga que hacer un informe, dirigirlo al CIDREB y a otras instancias. Sin embargo, si ustedes lo consideran a bien, con todo el gusto del mundo puedo hacer llegar el contenido de las presentaciones al CIDREB, que es más provechoso, para que esté a disposición de quien lo considere conveniente.

MARLENE VÍQUEZ: Siempre he interpretado el artículo 10 del Reglamento de Autorización de Viajes al Exterior para los funcionarios de la UNED, porque son actividades académicas, aunque tengan carácter técnico, que todas las personas que hacen uso de esa representación por parte de la universidad, tienen que entregar copia del informe al CIDREB y copia de la documentación, porque así lo establece el artículo 10 y por eso le hice la consulta. O sea, que la comunidad general de la UNED tenga acceso a la información. Incluso, en el CIDREB están las actas del Tribunal Electoral, porque es el Centro de Información y Documentación Institucional y me parece que por transparencia, tiene que hacerse.

KARINO LIZANO: Con el mayor respecto, discrepo de la forma en que doña Marlene interpreta el reglamento. No obstante, con el mayor gusto del mundo, no tengo un mínimo impedimento para hacer llegar al CIDREB esos documentos que usted menciona. De hecho, no lo hice de previo, porque según mi criterio es una actividad de actualización profesional. Las actividades académicas las enmarco más desde un ámbito estrictamente docente, cosa que no es lo mismo. Sin

embargo, para complacer y que no quede ninguna duda, con todo gusto hago llegar el material que corresponde, al CIDREB.

ORLANDO MORALES: Muchas gracias, sin embargo, creo que esto no es un asunto de complacer, sino que la historia institucional debe contenerse y es importante que esos documentos estén, en beneficio de la UNED y no por satisfacción de una compañera.

ALFONSO SALAZAR: Doña Marlene lo acaba de mencionar y don Karino lo ha mencionado verbalmente, pero da la impresión de que queda a voluntad suya el envío. Don Karino ha señalado que si este Consejo lo requiere, porque usted lo ha interpretado diferente, así sea del conocimiento. Entonces, creo que se podría acordar, primero dar por recibido y agradecer el informe presentado por el señor auditor interno. El segundo acuerdo sería solicitar al Sr. Karino Lizano Arias hacer llegar copia de este informe al CIDREB. Diría que eso sí es importante, para que sea política general institucional que todo el que participe en una determinada actividad, el CIDREB cuente con la copia respectiva para conocimiento del resto de la comunidad universitaria.

MARIO MOLINA: No estoy de acuerdo con lo planteado por doña Marlene, ni por don Alfonso, porque el artículo 10 está muy claro y lo voy a leer para que queden en acta y la posición mía es totalmente congruente con la de don Karino. Dice: "Los funcionarios de la UNED que realicen un viaje al exterior con ocasión de sus funciones, deberán presentar a su superior inmediato un informe para su conocimiento. En el caso de actividades de carácter académico, el funcionario deberá: a) Entregar el informe dentro del término máximo de ocho días hábiles después de haber concluido el viaje. b) Entregar al Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB), a la Dirección de Internacionalización y Cooperación, y cuando corresponda al Consejo de Becas Institucional, una copia del informe, según se indica en el presente artículo. c) Entregar además al CIDREB, copia de toda la documentación básica. d) Realizar una presentación ante sus pares y la jefatura inmediata...".

Reitero que eso es en casos de actividades de carácter académico, lo cual no viene al caso en esta ocasión.

MARLENE VÍQUEZ: No quiero debatir sobre esto, pero díganme cuál actualización profesional no es de carácter académico.

ORLANDO MORALES: En ese tema, si queremos mejor interpretación, deberíamos revisarlo.

ALFONSO SALAZAR: No me estoy basando en el artículo 10, porque ni siquiera lo estamos haciendo como una consideración. Es decir, don Karino y doña Marlene mencionaron el artículo 10, pero lo estoy proponiendo porque hay un interés manifestado por un miembro de este Consejo Universitario y una voluntad de don Karino, de que el CIDREB tenga la información. No nos basemos

en ningún artículo y por eso el segundo acuerdo es nada más solicitarle a don Karino hacer llegar copia del informe al CIDREB.

Esa es una decisión de toda la potestad que tiene el Consejo Universitario, independientemente del artículo 10, porque no estamos juzgando ese artículo, simplemente se está considerando de que esa información, que inclusive a mí me parece fundamental, porque yo acabo de leer el informe de don Karino y participó en cualquier cantidad de conferencias y charlas de temas centrales de la auditoría esenciales.

Como miembro de este Consejo considero que esa información puede quedar en el DIDREB, independientemente de lo que diga la norma, simplemente para atender a la misma inquietud que tenía don Karino. Si el Consejo Universitario considera que ese informe vaya al CIDREB, el mismo Karino mencionó que enviaba, inclusive, hasta el material documentado, que sí lo considero importante. Entonces, tomemos el acuerdo, no con la línea del reglamento, sino que lo hacemos en función de la oferta que nos hace don Karino, ante la inquietud de doña Marlene.

* * *

Al respecto, por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce oficio AI-160-2014 del 21 de octubre del 2014 (REF. CU-689-2014), suscrito por el Sr. Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que remite el informe sobre su asistencia al XIX Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna, realizado del 12 al 15 de octubre del 2014, en la Ciudad de Sonsonate, El Salvador.

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer al señor auditor interno, Karino Lizano Arias, el envío del informe sobre su participación en el XIX Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna, realizado del 12 al 15 de octubre del 2014, en la Ciudad de Sonsonate, El Salvador.**
- 2. Solicitar al Sr. Karino Lizano que envíe copia de su informe al Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB).**

ACUERDO FIRME

- 4. Nota del Sr. Víctor Hugo Fallas, director del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNED, referente a la suspensión de la aplicación del**

Artículos 32 bis del Estatuto de Personal a partir del primer cuatrimestre del 2015. Además, correo del señor Luis Guillermo Carpio en el que remite correo del Sr. Johnny Valverde, sobre su preocupación por la suspensión de la aplicación del Artículo 32 bis del Estatuto de Personal.

Se recibe oficio SEP-UNED 159-2014 del 23 de octubre del 2014 (REF. CU-969-2014), suscrito por el Sr. Víctor Hugo Fallas Araya, director del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNED, en el que hace una consulta sobre la suspensión de la aplicación del artículo 32 bis del Estatuto de Personal, a partir del primer cuatrimestre del 2015, acordada por el Consejo Universitario en sesión 2291-2014, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 17 de octubre del 2013.

También, se conoce correo del 27 de octubre del 2014 (REF. CU-697-2014), enviado por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite correo del Sr. Johnny Valverde Chavarría, encargado de la Maestría en Tecnología Educativa, sobre su preocupación por la suspensión de la aplicación del Artículo 32 bis del Estatuto de Personal.

MAINOR HERRERA: En este punto tengo una observación. Cuando nosotros analizamos y aprobamos el presupuesto institucional para el año 2015, que fue en la sesión 2376-2014, en el punto 12-c), que es el punto referente al artículo 32 bis del Estatuto de Personal, quedó pendiente, así como quedaron otros puntos referentes a dedicaciones exclusivas y servicios especiales.

Creo que la propuesta acá es trasladarle esta información que está indicada en este punto a la Comisión Plan Presupuesto, para que lo analice conjuntamente con el punto No. 12-c) que quedó pendiente en la sesión 2376-2014, porque no es un tema nuevo, porque la comisión tiene que dictaminar en el plazo que se ha establecido.

ALFONSO SALAZAR: El asunto del artículo 32 bis es un punto de discusión de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Cuando el acuerdo del presupuesto señala que antes del 3 de diciembre se dé una respuesta al asunto de las plazas y se enmarcó el artículo 32 bis para ese asunto, entonces lo que creo es que lo que está en discusión en la Comisión de Asuntos Jurídicos pase a la Comisión Plan Presupuesto, para que se conozca conjuntamente con eso y nazca de la Comisión Plan Presupuesto, una propuesta de modificación del artículo 32 bis del Estatuto de Personal.

Esto lo digo por una sencilla razón, creo que en este momento hay más posibilidad de tiempo en la Comisión Plan Presupuesto, en la que inclusive estamos casi todos los de la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que ésta pueda dedicarse a otro asunto que se le encargó la semana pasada y ha venido trabajando en eso, además de que tiene otra serie de asuntos pendientes.

Sería conveniente, como dice don Mainor, solicitar en función del punto 12-c), del acuerdo de la sesión 2376-2014, pero también habría que tomar un acuerdo de solicitarle a la Comisión de Asuntos Jurídicos el punto correspondiente a la discusión del artículo 32 bis del Estatuto Orgánico, a la Comisión Plan Presupuesto. Serían dos puntos del acuerdo.

MAINOR HERRERA: Para efectos del acuerdo, me parece que sí debería quedar claro que primero es sustituir la propuesta de acuerdo de la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, por una redacción que indique se traslada esta información a la Comisión Plan Presupuesto, para que se analice conjuntamente con el punto 12-c) del artículo I-A de la sesión 2376-2014. El segundo punto es trasladar el tema pendiente sobre el artículo 32 bis que está en la Comisión de Asuntos Jurídicos, a la Comisión Plan Presupuesto, para que se analice conjuntamente con el punto anterior.

* * *

Por unanimidad, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe oficio SEP-UNED 159-2014 del 23 de octubre del 2014 (REF. CU-969-2014), suscrito por el Sr. Víctor Hugo Fallas Araya, director del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNED, en el que hace una consulta sobre la suspensión de la aplicación del artículo 32 bis del Estatuto de Personal, a partir del primer cuatrimestre del 2015, acordada por el Consejo Universitario en sesión 2291-2014, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 17 de octubre del 2013.

También, se conoce correo del 27 de octubre del 2014 (REF. CU-697-2014), enviado por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite correo del Sr. Johnny Valverde Chavarría, encargado de la Maestría en Tecnología Educativa, sobre su preocupación por la suspensión de la aplicación del Artículo 32 bis del Estatuto de Personal.

SE ACUERDA:

- 1. Trasladar esta información a la Comisión Plan Presupuesto para que se analice conjuntamente con el punto No. 12.c) del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2376-2014, Art. I, celebrada el 10 de octubre del 2014, sobre el artículo 32 bis del Estatuto de Personal.**
- 2. Autorizar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que el punto que tiene pendiente en su agenda, sobre el artículo 32 bis del Estatuto de Personal, lo traslade a la Comisión Plan Presupuesto,**

con el fin de que esta comisión lo analice en conjunto con el punto anterior y presente al plenario una propuesta de modificación del artículo 32 bis del Estatuto de Personal.

ACUERDO FIRME

5. **Nota del Dr. Julio Calvo, presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, respecto al “Pronunciamento del Consejo Institucional “Conformación de una Comisión del Consejo Institucional para organizar reunión con los Consejos Universitarios de las universidades públicas, con el fin de analizar los mecanismos que permitan contribuir con el apoyo de la “Propuesta de agenda de cooperación y apoyo mutuo”.**

Se recibe oficio SCI-837-14 del 23 de octubre del 2014 (REF. CU-698-2014), suscrito por el Dr. Julio Calvo, presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el que remite el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 2891, artículo 7, del 22 de octubre del 2014, respecto al “Pronunciamento del Consejo Institucional “Conformación de una Comisión del Consejo Institucional para organizar reunión con los Consejos Universitarios de las universidades públicas, con el fin de analizar los mecanismos que permitan contribuir con el apoyo de la “Propuesta de agenda de cooperación y apoyo mutuo”, aprobada por la Comisión de Enlace “Acuerdo de Presupuesto 2015, en el CONARE”.

ORLANDO MORALES: Recuerden que si nos están invitando, hay que definir fecha de reunión. Hay que agradecer el envío, tomar nota y también si es algo muy expedito lo resolveríamos ya, si no, pasaría al apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

En la nota lo que dice es una reunión de los consejos universitarios y entiendo que lo que se está haciendo es promoviendo un mecanismo para esa agenda de cooperación y apoyo mutuo, que en una primera instancia los dos consejos comentarían cómo podría llevarse a cabo y de ahí saldrán comisiones de trabajo. Por lo demás, creo que ya es hora de que este país funcione como un sistema de universidades públicas y que haya más eficiencia, en cuanto a cursos que son comunes, que podríamos dar a distancia y qué complementan las otras. Creo que eso haría mejor uso de los recursos, porque hay muchas carreras y cursos que se repiten y aunque hay mucho control con eso en CONARE, la verdad es que la UNED debería tener tantas carreras como carreras que ofrece este país en el sistema universitario.

MARLENE VÍQUEZ: Tengo una preocupación y es el hecho de que en la última negociación del Fondo de la Educación Superior, que creo que fue hasta el 2015, a pesar de que se han hecho reuniones en la Comisión de Enlace cada año para valorar el financiamiento anual. Pero en el que se definió en enero del 2011 al 2015, hay un artículo que de alguna forma compromete a las universidades con

una reforma fiscal y para mí ese es un tema bastante delicado, en el caso de las universidades.

Si analizan el Convenio de Financiamiento, desde mi punto de vista, diría que los rectores y rectoras en ese momento, acogieron una propuesta de que tiene que haber una reforma fiscal y una mejor recaudación.

En el punto b) del acuerdo del TEC dice: "Proponer que se incluya en una agenda de cooperación y apoyo mutuo, la mejora y la eficiencia de la recaudación fiscal". Este es un asunto que le compete a los consejos universitarios, a las universidades o esto es un asunto del Ministerio de Hacienda, del gobierno de la República, etc. Es un asunto delicado, importante para el país que las universidades pueden participar en analizar diferentes escenarios, pero la decisión final la tiene que tomar la Asamblea Legislativa. Por eso me preocupa hasta dónde se pretende llevar esto y si no tengo claro el panorama, no podría participar en una cosa de estas, cuando afecta al país.

ILSE GUTIÉRREZ: Voy a tratar de ver si podemos entender la solicitud de están haciendo. El Consejo Institucional del TEC tomó un acuerdo y si ustedes leen el pronunciamiento que mandan con copia a nosotros y al rector, en el considerando No. 8 se dice: "Es necesaria la participación activa, integrada y articulada del Instituto Tecnológico de Costa Rica de cada uno de sus sectores estudiantil, académico y administrativo en la sede central, centros académicos, sedes regional de San Carlos y sede interuniversitaria de Alajuela en apoyo a la negociación del FEES en procura del fortalecimiento de la educación superior en Costa Rica".

En el punto acuerdan: "e. instar a los Consejos Universitarios miembros de CONARE pronunciarse y organizarse en torno a la defensa de presupuesto de las universidades públicas.

...

g. Designar al Ing. Jorge Carmona Chaves como representante y funcionario del Consejo Institucional".

Entiendo que primero se podría invitar al señor Jorge Carmona Chaves al Consejo Universitario para que nos vaya adelantando qué es lo que está haciendo el Consejo Institucional del TEC con respecto a este trabajo interno que están haciendo, porque ellos instan a los demás Consejos Universitarios.

A lo que entiendo y a partir de un intercambio rápido que tuve con otro consejal del TEC que se llama Sr. Tomás Guzmán Hernández, quién es representante de la sede regional de San Carlos y centros académicos, lo que él establece es que es importante que los Consejos Universitarios puedan tener una comisión que esté estudiando todo lo relacionado con el plan fiscal, financiamiento de las universidades para que las universidades puedan tener una mejor respuesta a todo lo que se está demandando en el contexto con respecto a lo que es presupuesto.

Si lo que estoy entiendo es nombrar a un primer representante tal vez sería invitar para ver hacia donde puede ir. Bien apuntaba don Alfonso hace poco que los Consejos Universitarios tienen comisiones, recuerdo que había una Comisión de Presupuesto del FEES y en ese tiempo se había designado a don Mainor Herrera o podría ser invitar a don Jorge Carmona o responder al Consejo Institucional del TEC que se designaría a don Mainor Herrera para que puedan seguir conversando de qué manera las universidades van a seguir trabajando articuladamente en cuanto a discursos se refiere cuando vienen todas estas situaciones de negociación del FEES.

Si recuerdan hace algunas semanas don Luis Guillermo Carpio estableció que era importante que como Consejo Universitario nos pronunciáramos ante toda la situación que se había estado dando.

Nos hemos organizado, pero creo importante que debiéramos mantener un comunicado o bien crear un espacio a lo interno del Consejo Universitario porque realmente lo que hemos escuchado es lo que ha informado el señor Rector con la negociación con el Gobierno con respecto al FEES, pero nosotros como Consejo Universitario y creo que este es el espíritu que está buscando los compañeros del TEC y don Tomás Guido me aclaró que esto era muy calor del momento, pero que no debería de ser así, él piensa que las universidades deberían de tener una posición muy clara con respecto a este tema y que las posiciones claras obedecen a estudios constantes, permanentes y sistemáticos y que no sea como ha estado sucediendo año con año. Esa era la aclaración que quería hacer.

En este sentido, comunicar la solicitud de don Jorge Chaves que hizo en ese momento fueron tres minutos de intercambio de opiniones y que él me comunicó acerca de este Consejo Institucional.

Leyendo ya a profundidad el acuerdo que tomó el Consejo Institucional del TEC puedo llegar a comprender que lo que pretende es que los Consejos Universitarios trabajen más articuladamente con respecto al tema FEES.

ORLANDO MORALES: Hay otro elemento de juicio y parece necesario porque aquí se menciona: "Propuesta de agenda y cooperación y apoyo mutuo", pero no está el documento.

De manera que lo que solicita doña Ilse es que don Jorge Chaves pueda informarnos de cuál es el propósito, de manera que sí es necesario conformar una comisión se hace, porque lo que teníamos pendiente era definir fecha posible para realizar esa reunión.

Sin embargo, parece que no es prudente pensar en una reunión sin saber qué es lo que se va a discutir o cuál es el documento base sobre el cual se va a comentar.

MARLENE VIQUEZ: Dada la intervención que tuve antes voy a referirme al acuerdo para la firma del Convenio FEES 2010-2015 en la Comisión de Enlace.

Voy a leer varios considerandos que dicen:

“7. El FEES aumentará progresivamente del 2013 al 2015 hasta alcanzar en el año 2015 el 1.5% del PIB que sabemos que en este momento no se ha logrado.

En el marco del incremento del 8% del PIB destinado a la educación y en relación directa con el mejoramiento de la carga tributaria.

Para ello el Gobierno de la República establecerá una estrategia política fiscal que permita una mayor progresividad y justicia tributaria y que la carga tributaria ascienda de su nivel actual de 13.4% del PIB al 15.9% para fortalecer las capacidades de la economía, para crecer en forma equitativa y sostenible, en particular, para asegurar los recursos necesarios que permitan ir cumplimiento la meta de hacer llegar al FEES al 1.5% del PIB en el que el quinquenio”.

Con esto quiero decir, que cuando escuché al señor presidente de la República, decir recientemente cuando le cuestionaron el presupuesto que había aprobado para las universidades, él no indicó qué era lo que le había solicitado las universidades, le escuché que dijo que él no había hecho un cheque en blanco.

El asunto es que ignoro qué fue lo que firmaron y cuáles fueron los compromisos que adquirieron las universidades a nivel de gobierno en la Comisión de Enlace. Hoy no se ha entregado qué es lo que se pretende negociar para el año 2015 en adelante.

Sabemos que el plan fiscal no pasó y que hay un problema fiscal del país, cuando observo este tipo de asuntos y observo el que el gobierno haya aprobado un presupuesto para las universidades que ha preocupado a muchas partes de la ciudadanía, pregunto si eso fue a cambio de qué porque gratis no fue.

Me gustaría saber qué es lo que está indicando el señor presidente cuando dijo que no era un cheque en blanco y además cuál fue el compromiso que quedó expreso de parte de los Rectores y con los señores Ministros correspondientes de planificación, educación, etc., porque en la nota que leo del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico deja en evidencia de que uno de los temas esenciales que tiene que participar las universidades es en la mejora de la recaudación fiscal.

Por eso es que quiero ser muy cauta en esto, las universidades tienen una gran responsabilidad, además que tiene que mostrar que hace un buen uso de los recursos institucionales que les da el país, tienen que ser muy solidarios en mostrar cuáles son los diferentes escenarios para ver de qué manera es el mejor plan fiscal porque todos lo sabemos que al final del camino los que más tienen que pagar impuesto son los que menos pagan y los que menos deben de pagar son los que más pagan. Esa parte progresiva la vemos inversamente matemática y

algo está mal. Por eso tengo mis reservas con esta comisión porque no sé en concreto qué es lo que se pretende.

ORLANDO MORALES: Estamos en un punto de correspondencia y se está entrando en el fondo.

MAINOR HERRERA: Recién llegado al Consejo Universitario se me integró a la Comisión FEES de CONARE, participé en dos reuniones en compañía del concejal de ese entonces, don Joaquín Jiménez. Entiendo que había otras comisiones como de autonomía, etc.

En esas oportunidades se nos explicaba cuáles eran los términos y el nivel de la negociación del FEES para el año 2012.

Todavía hace unos meses antes de que iniciara la negociación 2015, consulté al señor Rector si la Comisión CONARE-FEES estaba activa y se nos iba convocar, que particularmente tenía interés de participar y ver en qué condiciones se estaba negociando dichos recursos.

Nunca se nos convocó por parte de CONARE y lo que nos informó el señor Rector posteriormente fue de los \$410 millones que se aprobó de FEES para las cuatro universidades y que paralelamente a ese acuerdo se había apoyado una propuesta de agenda de cooperación y apoyo mutuo.

Le pregunté al Sr. Rector en su momento de cuáles eran los compromisos que había adquirido la UNED dentro de esa propuesta de cooperación y apoyo mutuo y que si eso representaba algún egreso dentro del presupuesto institucional.

La respuesta que obtuve en ese momento es que posiblemente habría que dar alguna capacitación que requeriría el MEP u otra institución y que de momento se le había pedido que la Oficina Jurídica de la UNED apoyara al MEP en algunos temas específicos.

Tengo claro que existe una agenda y se indica en el punto a) una propuesta de agenda de cooperación y apoyo mutuo, agenda que no conocemos, ya que el señor rector solo indicó que era algo general y creo que si asistimos como Consejo Universitario a esa reunión que es lo que concretamente dice el punto a) del acuerdo que tomó el Consejo Institucional del TEC, para organizar una reunión de Consejos Universitarios, no dice representación de Consejos en fecha y hora a convenir, con esas instancias, lo primero sería conocer esa agenda de cooperación y apoyo mutuo, ver en qué términos se firmó o si es para elaborarla.

Creo que deberíamos de estar todos y puede ser que en algunas cosas no estemos de acuerdo y otras sí, pero solo así podemos defender una posición desde el Consejo Universitario y posterior a ese primer encuentro se definirá si debe haber alguna representación por parte del Consejo Universitario, pero creo que eso se haría después de esa reunión.

Entiendo que es cómo retomar la Comisión FEES replanteando el tema presupuestario a la luz de las nuevas conformaciones de los Consejos Universitarios y el nuevo contexto económico y político que estamos viviendo.

ALFONSO SALAZAR: Creo que estamos hilando muy hondo.

La nota es don Julio Calvo respecto al “Pronunciamiento del Consejo Institucional “Conformación de una Comisión del Consejo Institucional para organizar reunión con los Consejos Universitarios...”, aquí no veo ninguna solicitud de reunión.

En la nota aparece la transcripción del acuerdo: “integrar una comisión para que coordine la reunión con los Consejos Universitarios...”, donde está la carta de la comisión.

El punto a) dice: “organizar una reunión” eso es de ellos, pero le encarga a una comisión.

Creo que es tomar nota y esperar el comunicado de la comisión respectiva, porque no se está solicitando fecha ni hora. Hasta que se reciba una nota proveniente de la Comisión del Consejo Institucional del TEC para coordinar esa reunión, debemos dar respuesta.

Lo que se está haciendo es comunicar el acuerdo del TEC que sería tomar nota del acuerdo e indicar al TEC que se quedará en espera de la comunicación de la Comisión del Consejo Institucional que el TEC nombró. Ese sería el acuerdo.

ORLANDO MORALES. Hay una propuesta de acuerdo que sería tomar nota y agradecer y se quedaría en espera de la información de convocatoria que haga la comisión que ha designado el TEC.

ILSE GUTIERREZ: Me parece muy bien la propuesta de don Alfonso, porque don Tomás Guido dijo exactamente eso, vengo de tomar un acuerdo y les va a llegar un acuerdo del Consejo Institucional del TEC ya que se quiere que todos los Consejos Universitarios estemos trabajando sobre temas específicos sobre la negociación del FEES. Me parece que lo que corresponde es esperar la propuesta de la comisión.

ORLANDO MORALES: De manera que quedó resuelto, se toma nota y se queda a la espera de la convocatoria a reuniones para conocer la agenda de cooperación y apoyo mutuo.

MAINOR HERRERA: Me parece que si tenemos inquietud y expectativa sobre esta agenda que acordaron los rectores con la Comisión de Enlace, ya que se indica: “...definida en el acuerdo de presupuesto del 2015 de la Comisión de Enlace”, se debería solicitarla para conocer en qué consiste esa agenda y ver

cuáles son los compromisos que tendría la UNED para con esa agenda de cooperación.

ORLANDO MORALES: Entiendo que esto nos abre un punto 2) de acuerdo, por lo tanto, ¿cuál sería la redacción?

MAINOR HERRERA: Sería: “Solicitar a la administración que envíe al Consejo Universitario la “Propuesta de agenda de cooperación y apoyo mutuo”, aprobada por la Comisión de Enlace en el “Acuerdo de Presupuesto 2015, en el CONARE”.

ORLANDO MORALES: Se sometería a votación la propuesta, la cual se aprueba.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe oficio SCI-837-14 del 23 de octubre del 2014 (REF. CU-698-2014), suscrito por el Dr. Julio Calvo, presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el que remite el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 2891, Artículo 7, del 22 de octubre del 2014, respecto al “Pronunciamiento del Consejo Institucional “Conformación de una Comisión del Consejo Institucional para organizar reunión con los Consejos Universitarios de las universidades públicas, con el fin de analizar los mecanismos que permitan contribuir con el apoyo de la “Propuesta de agenda de cooperación y apoyo mutuo”, aprobada por la Comisión de Enlace “Acuerdo de Presupuesto 2015, en el CONARE”.

SE ACUERDA:

- 1. Tomar nota del acuerdo del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y esperar la convocatoria que realizará la comisión nombrada para organizar reunión con los Consejos Universitarios de las universidades públicas.**
- 2. Solicitar a la administración que envíe al Consejo Universitario la “Propuesta de agenda de cooperación y apoyo mutuo”, aprobada por la Comisión de Enlace en el “Acuerdo de Presupuesto 2015, en el CONARE”.**

ACUERDO FIRME

6. **Nota del señor Luis Eduardo Montero, vicerrector académico a.i., sobre “Solicitud prórroga de nombramiento a la Dra. Yarith Rivera como directora de la Escuela Ciencias de la Educación”.**

ORLANDO MORALES: En relación con este asunto es que el nombramiento de doña Yarith Rivera vence el 14 de noviembre del 2014 y don Luis Eduardo Montero anticipa que se debería de prorrogar a partir del 15 de noviembre del 2014 en el supuesto que no hubiera gestiones de nombramiento.

MARLENE VIQUEZ: Es importante indicar que es don Luis Montero el que hace la solicitud como Vicerrector Académico a.i.

Quiero indicar que todos los nombramientos, se decidió al inicio de la sesión, deben estar presentes todos los miembros del Consejo Universitario, sugiero que se traslade este asunto para que se incluya en la sesión que estaría presente don Luis Guillermo y se podría hacer la votación.

ORLANDO MORALES: Se trasladaría para la próxima sesión.

* * *

Se traslada este asunto para ser analizado en la próxima sesión.

* * *

Al ser las 3:58 p.m. se retira de la sala de sesiones la Sra. Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario.

* * *

7. **Correo electrónico de la señora Marlene Víquez referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2380-2014, Art. III, inciso 5) celebrada el 23 de octubre del 2014.**

Se conoce correo del 30 de octubre del 2014 (REF. CU-708-2014), remitido por la Sra. Marlene Víquez Salazar, miembro del Consejo Universitario, en el que plantea su inquietud en relación con el acuerdo tomado en sesión 2380-2014, Art. III, inciso 5), celebrada el 23 de octubre del 2014, acerca del nombramiento de la señora Ana Myriam Shing Sáenz, como coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario.

MARLENE VIQUEZ: Voy a explicarme con respecto a esta inquietud. Cuando observé el acuerdo del Consejo Universitario me surgió una inquietud en la forma en que quedó redactado y partí del supuesto que hay un error involuntario de parte de la Secretaría porque doña Ana Myriam no estuvo presente en la sesión.

Me tomé el trabajo de hacer la consulta a doña Ana Myriam en el sentido de la preocupación con respecto a este asunto porque está nombrada hasta el 09 de noviembre del 2014 pero con un acuerdo que regía en otros términos que era cuando el nombramiento lo hacía la Rectoría y no el Consejo Universitario.

Al aprobarse el Reglamento para Puestos de Confianza, ya las reglas cambiaron y ahora es el Consejo Universitario el que la nombra.

Por eso voy a proceder a leer el correo que envíe:

“Estimada Ana Myriam espero se encuentre bien.

Le escribo para expresarle una inquietud que tengo con respecto al acuerdo que tomó el Consejo Universitario la semana pasada sobre el nombramiento suyo. Me explico. Este nombramiento se hizo con base en el Reglamento de Puestos de Confianza, el cual se aprobó hace dos años. Antes de esto, el nombramiento lo hacía la Rectoría, porque así estaba definido por el mismo Consejo. Es decir, hasta la semana pasada se aplica el citado Reglamento; no obstante el acuerdo dice otra cosa. **Favor observar lo que destaco y subrayo en negrita. Observe. Además, considero que las fechas se deben corregir:**

Sesión 2380-2014

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe oficio R 506-2014 del 21 de octubre del 2014 (REF. CU-685-2014), suscrita por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que solicita al Consejo Universitario abrir la discusión para proceder a nombrar a la persona que estará a cargo de la coordinación del Consejo Universitario por el período del 9 de noviembre del 2014 al 8 de noviembre del 2019, tomando en consideración lo establecido en los artículos 2 y 6 del Reglamento de Puestos de Confianza.

SE ACUERDA:

1. Nombrar a la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, por un período de cinco años (del 9 de noviembre del 2014 al 8 de noviembre del 2019), **con las mismas condiciones laborales y profesionales que hasta la fecha han regido en ese puesto**”.

Resulta que las condiciones laborales, cuando se nombró a doña Ana Myriam, eran otras, ella daba cuentas al Rector en su condición de presidente del Consejo Universitario la nombraba el Rector y así es como se hacía.

Precisamente, cuando se definieron los puestos de confianza las reglas cambian, ahora es el Consejo Universitario. No tengo observación al resto del acuerdo, lo único que le indico es lo siguiente:

“...Me parece que se debe corregir el acuerdo para que diga lo siguiente:

- “1. Nombrar a la Sra. Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, por un período de cinco años (del **10** de noviembre del 2014 al **9** de noviembre del 2019), **en las condiciones que establece el Reglamento para Puestos de Confianza**”.

Agradecería que por su intermedio, se le traslade esta preocupación al Consejo Universitario”.

Este asunto lo discutí con doña Ana Myriam y le dije que me incomodaba hacer esta observación porque pareciera que siempre soy la necia en estos detalles, pero me parece que esta sugerencia le mejoraría el acuerdo y ella coincidió que tenía razón.

ALFONSO SALAZAR: Tengo otra visión sobre el acuerdo del Consejo Universitario. Viendo el Reglamento de Puestos de Confianza aquí se discutió muy fuertemente, inclusive doña Marlene lo defendió sobre el asunto de la descripción del puesto. Se defendió hacer el nombramiento en las condiciones en que hasta hoy ella está nombrada.

Hizo falta un pequeño párrafo porque el segundo acuerdo es claro ya que busca a través de esa propuesta que está en la Comisión de Asuntos Jurídicos resolver el asunto de detalle del puesto, porque a nivel de reglamento lo único que le da ese puesto es 30% más de sobre sueldo, pero ni siquiera menciona si es un puesto de autoridad teniendo personal a cargo. Ni siquiera menciona otros detalles sobre el perfil del puesto y eso fue discusión en esa sesión.

Creo que lo que hace falta no es indicarlo en función del Reglamento de Puestos de Confianza, sino indicar que hasta tanto este Consejo Universitario defina las condiciones y características respectivas del puesto que a través del reglamento no están definidas y que con el acuerdo 2 y es lo que se buscaba.

El acuerdo dice:

“Solicitar de forma prioritaria en la próxima sesión la propuesta de Reglamento de la Coordinación General que se encuentra en agenda de esa comisión con el fin de que haga llegar el dictamen esta semana.”

Habría que tener un informe de don Mario Molina como coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos, pero básicamente es eso.

No podemos modificar sus condiciones laborales y profesionales hasta que este Consejo Universitario defina las condiciones y características respectivas del puesto. Eso no lo define el Reglamento de Puestos de Confianza y lo que define es 30%, que es un puesto de confianza que se puede quitar cuando quiera y que lo nombra el Consejo Universitario y el Consejo ya tomó la decisión.

Pero las condiciones laborales y características del puesto el reglamento no las define, lo único que dice es que cuando se modificó aquí el salario del puesto de confianza dice: “se ubicará de acuerdo a la categoría profesional que le asigne la Comisión de Carrera Profesional y se le aplicará un sobresueldo del 30%”.

Pero este reglamento no dice bajo ninguna circunstancia que ese puesto es de autoridad y ese puesto tiene que ser de autoridad porque tiene personal a cargo eso es automático.

Para definirlo es necesario que quede en el reglamento del puesto propuesto como lo ha hecho doña Marlene y lo está discutiendo la comisión.

Estoy de acuerdo de que las fechas hay que arreglarlas para que no haya confusión y traslape las fechas con los nombramientos, pero considero que debe agregársele, porque esa fue la base de la discusión, lo siguiente: “hasta tanto este Consejo Universitario defina las condiciones y características respectivas del puesto “, que es lo que no está definido hasta el momento.

MARLENE VIQUEZ: Lo que sugiere don Alfonso es que diga: “con las mismas condiciones laborales y profesionales que hasta las fecha han regido en este puesto, hasta...”, me parece bien.

ORLANDO MORALES: Si no hay más observaciones se aprobaría con las correcciones de fechas.

GRETHEL RIVERA: Tengo duda sobre el Reglamento de Puestos de Confianza con respecto al pago de prestaciones.

Doña Ana Myriam tiene muchos años de trabajar en la UNED, ella mantiene sus condiciones laborales por la plaza en propiedad que tiene.

Como lo dice el artículo 14 si ella renuncia sería con pago de prestaciones y que dice: “los funcionarios que ocupen puestos de confianza no podrán acogerse a la renuncia con el pago de prestaciones legales el que hace referencia el artículo 51 del Estatuto de Personal y acogerse a los beneficios del programa de movilidad voluntaria”.

Tengo duda en el caso de ella renunciara al puesto de coordinadora, qué pasaría.

CELIN ARCE: Regresaría a la plaza en propiedad.

GRETHEL RIVERA: Ella mantiene sus derechos laborales en todos los extremos.

CELIN ARCE: Hay dos modalidades, el que está nombrado en puestos de confianza que no tiene ningún otro puesto que sería donde se aplica en esta situación.

El otro caso es de alguien interno que tiene una plaza en propiedad u otra plaza en forma regular y es nombrado en un código de confianza, por lo tanto, mantiene las condiciones laborales.

GRETHEL RIVERA: Entonces mantiene los derechos.

ORLANDO MORALES: Se somete a votación y se aprueba.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce correo del 30 de octubre del 2014 (REF. CU-708-2014), remitido por la Sra. Marlene Víquez Salazar, miembro del Consejo Universitario, en el que plantea su inquietud en relación con el acuerdo tomado en sesión 2380-2014, Art. III, inciso 5), celebrada el 23 de octubre del 2014, sobre el nombramiento de la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Modificar el punto No. 1 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2380-2014, Art. III, inciso 5), celebrada el 23 de octubre del 2014, para que se lea de la siguiente manera:

“Nombrar a la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, por un período de cinco años (del 10 de noviembre del 2014 al 9 de noviembre del 2019), con las mismas condiciones laborales y profesionales que hasta la fecha han regido en ese puesto, hasta tanto el Consejo Universitario defina las condiciones y características del puesto”.

ACUERDO FIRME

* * *

Se somete a votación la firmeza del apartado de correspondencia, el cual se aprueba por unanimidad.

* * *

Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas y diez minutos

ORLANDO MORALES MATAMOROS
PRESIDENTE a.i.
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / AMSS / NA / EF **